



PERÚ

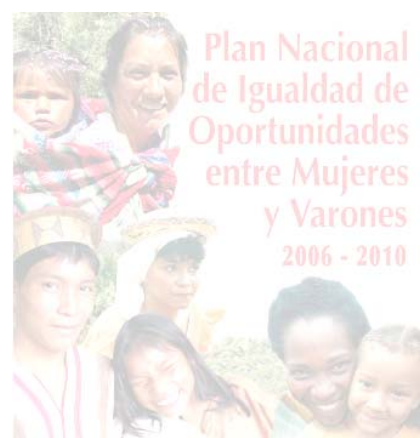
Ministerio
de la Mujer
y Desarrollo Social



Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 - 2010

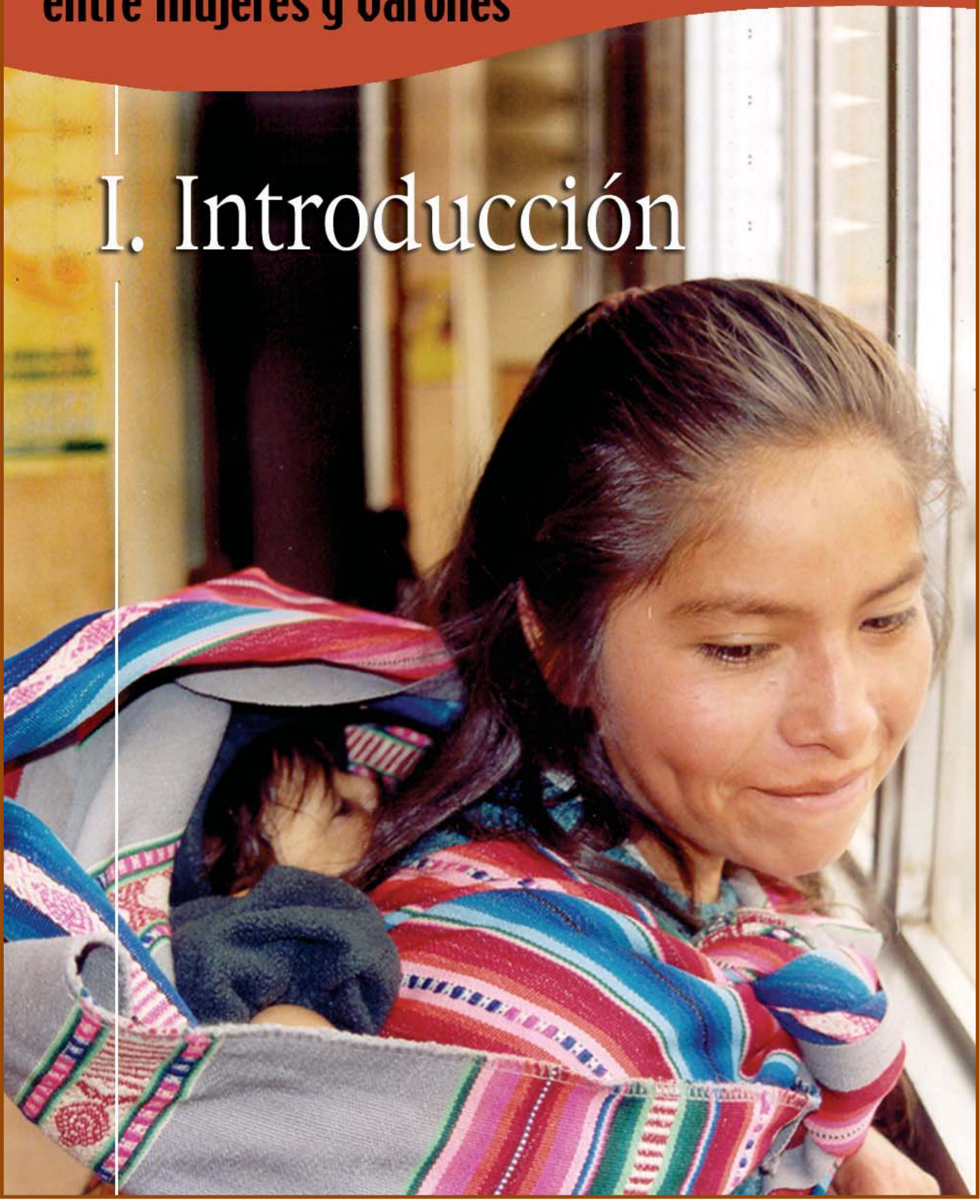
Contenidos

- I. Introducción
 - II. Marco Jurídico
 - III. Enfoques del Plan
 - IV. Diagnóstico Situacional
 - V. Visión, Misión y Principios Rectores
 - VI. Lineamientos de Política, Objetivos Estratégicos y Resultados Esperados
- Anexo: Glosario de Términos



Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

I. Introducción



La labor de consolidar relaciones equitativas entre mujeres y varones en los diversos ámbitos de la vida social es una de las bases de las políticas de Estado dirigidas a superar la pobreza, erradicar la exclusión social y lograr el desarrollo integral. Si tenemos en cuenta que las políticas públicas no son neutrales al género sino que sus impactos tienen efectos diferenciados en mujeres y varones, es necesario que en su formulación e implementación se especifiquen los cambios para revertir esta situación de inequidad.

Siendo la obligación del Estado fomentar y ejecutar políticas públicas tendientes a alcanzar la equidad y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (ExPromudeh)¹ ha venido desarrollando políticas nacionales y vigilando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales suscritos por el Perú para la adopción de medidas concretas para el desarrollo de las mujeres, la institucionalización intersectorial de políticas por la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, la transversalidad de la perspectiva de equidad de género, y mecanismos para asegurar la rendición de cuentas respecto de los planes y programas llevados a cabo y la asignación del presupuesto correspondiente.

Todo ello en concordancia con el mandato del Sector de “diseñar, proponer y ejecutar la política de desarrollo social y humano promoviendo la equidad de género y la igualdad de

oportunidades para la mujer, la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas”. Esto se refuerza con la Ley Orgánica del MIMDES², que determina su competencia y funciones, estableciendo que este sector “formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de mujer y desarrollo social, promoviendo la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.”

Estando aún vigente el primer Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2000-2005³, se inició el proceso de elaboración de un nuevo Plan que deberá regir a partir de enero del 2006 con un Balance de lo actuado e incorporando los nuevos procesos de la reforma del Estado, la Regionalización, el Acuerdo Nacional, el Plan Nacional de Superación de la Pobreza y los Planes Nacionales. Es de relevar que el proceso de descentralización contiene en su normatividad el enfoque de equidad e igualdad de oportunidades, en el entendido que toda política nacional, regional y local de desarrollo debe incluir planes, programas, proyectos y acciones concretas que promuevan la igualdad así como mecanismos de acción afirmativa a favor de las mujeres.

El nuevo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones

¹ Decreto Legislativo N° 866.

² Mediante Ley N° 27793.

³ Decreto Supremo N° 001-2000-PROMUDEH.

2006 - 2010, se inserta en el proceso de modernización y la reestructuración del Estado que están reconfigurando el escenario social, político y económico de nuestro país. En este contexto, los gobiernos locales, regionales, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y la sociedad civil, deberán velar por la implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en sus respectivas jurisdicciones.

Este nuevo Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010, se ha elaborado tomando en cuenta la recomendación L- inciso 1⁴ y del Balance del Plan 2000 – 2005, que propone “se continúe el proceso de revisión y consultas para la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones, incluyendo a la sociedad civil y en particular a las organizaciones de mujeres, a los efectos de su pronta aprobación”.

Es así que, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, después de un proceso de consultas y reuniones interministeriales y con ONGs especializadas, así como con talleres con OSBs, ha elaborado el nuevo Plan, incorporando los aportes de los miembros de la Comisión Intersectorial, MINEDU, MINSA, MINAG, MTC, MTPE, MEF, MINJUS, INEI y MININTER, así como de la Federación de Comedores Populares Autogestionarios, Coordinadora Nacional de Comedores y Clubes de Madres, Asociación de Clubes de Madres, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Movimiento Manuela Ramos, Centro de Estudios Sociales y

Publicaciones Cesip, Red Nacional de Promoción de la Mujer, Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), y la Mesa de Género de la Cooperación Internacional (MESAGEN). El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, se articula con el Plan Nacional de Superación de la Pobreza y con los planes nacionales de mediano plazo que benefician a la niñez y adolescencia, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, la familia y contra la Violencia hacia la Mujer.

El nuevo Plan establece políticas y lineamientos que implican la acción conjunta del Estado y la sociedad civil, constituyéndose en un instrumento de política que servirá de marco orientador para la implementación de acciones dirigidas a eliminar toda forma de discriminación y desigualdad entre mujeres y varones. Se concibe su implementación como un proceso creativo en el que cada sector en las regiones y localidades concrete y adecue las estrategias y acciones a la realidad de éstas y a las condiciones particulares de la población femenina, para asegurar su acceso a las decisiones, recursos y beneficios del desarrollo, impulsando las transformaciones culturales que promuevan la igualdad, justicia social y democracia real.

⁴ Recomendaciones Comité de Expertas para el Seguimiento CEDAW-VI informe 2003.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

II. Marco Jurídico



El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010, se basa e incorpora el marco jurídico nacional y los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, recogidos en los acuerdos internacionales suscritos por el Estado peruano.

LEGISLACIÓN NACIONAL

En el país se vienen aprobando y modificando las normas en el marco de la normatividad internacional; sin embargo aún queda pendiente la aprobación y/o adecuación de normas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades.

Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.

- **Constitución Política del Perú**, señala que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin de la sociedad y el Estado, reconoce el derecho a la igualdad ante la ley, y como consecuencia la no discriminación por motivo de sexo.

Art. 2 Inc. 2°. “Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o cualquier otra índole”.

- **Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** (18.11.2002) modificada por Ley 27902 (01.01.2003).

Artículo 6. Establece entre los principios rectores de las políticas y la gestión regional el de Inclusión, referido a que el Gobierno Regional desarrolla políticas que buscan promover los derechos de los grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.

Artículo 11. Regula la participación de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional.

Artículo 60. Entre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades está la de supervisar y evaluar el cumplimiento de la ejecución por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del estado, con énfasis en la salud, servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género, y el fortalecimiento de la economía regional.

Participación Política

- **Constitución Política del Perú**

Art. 191. (artículo reformado mediante Ley Nº 27680, publicada el 07.03.2002). “La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos regionales. Igual tratamiento se

aplica para los Consejos Municipales”.

- **Ley 26300. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano** (03.05.1994). Regula la participación de la ciudadanía en la gestión de los gobiernos locales, a través de diferentes mecanismos como: el derecho de Iniciativa en la formación de dispositivos municipales, derecho de referéndum, las juntas vecinales comunales, los comités de gestión, el derecho de denunciar infracciones y a ser informado, los Cabildos Abiertos, la participación local del sector empresarial, los derechos de control y la revocatorias de autoridades municipales.
- **Ley 26859. Ley Orgánica de Elecciones.** Modificada por Ley N° 27387 (27.12.2000). Establece que en las listas de candidatos al Congreso debe haber no menos del 30% de varones o mujeres.
- **Ley 26864. Ley de Elecciones Municipales** (26.08.1997). Establece que las listas de candidatos debe estar conformada por no menos de 25% de mujeres o varones. En el año 2001 esta cuota se incrementa a 30% o más para acceder al Congreso, y un mínimo de 15% de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios.
- **Ley 27683. Ley de Elecciones Regionales** (25.03.2002). Establece que las listas de candidatos deben estar conformadas por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.

- **Ley 28094. Ley de Partidos Políticos** (01.11.2003). Establece que en las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos.

Educación

- **Ley 27558, (31.10.2001) Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.** En los Art. 8, 12, 25 y 27 prevé los objetivos y acciones de implementación de la equidad de género en la educación rural.

Mecanismos para el Desarrollo de la Mujer

- **Ley 27779. Ley Orgánica que modifica la organización y funciones de los Ministerios** (11.07.2002). En el Art. 34-A establece como función del MIMDES la promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer.
- **Ley 27793. Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** (24.07.2002). En el Art. 2 señala que el MIMDES formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas de mujer y desarrollo social promoviendo la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Violencia hacia la Mujer

- **Ley 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual** (26.02.2003) Tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad ó dependencia, en los ámbitos laboral, educativo y en las fuerzas armadas y su Reglamento aprobado por DS N° 010-2003-MIMDES.
- **RM 732-2004-MIMDES** (24.11.2004). Aprueba la Directiva N° 022-2004-MIMDES sobre el procedimiento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el MIMDES.
- **DS 006-97-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley 26260** (25.06.1997). Reconoce a la violencia familiar como un problema social que requiere de la intervención del Estado y de la sociedad a través de sus diferentes estamentos. Define la violencia familiar, sus actores y establece los mecanismos de denuncia de estos hechos.
- **DS 008-2001-PROMUDEH.** Crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.

EL MARCO INTERNACIONAL

La existencia de un significativo avance en la normatividad internacional permite contar con principios de igualdad de oportunidades y no discriminación entre varones y mujeres. Entre los compromisos asumidos por Perú frente

a la comunidad internacional encontramos los vinculantes que obligan de manera imperativa al Estado y los no vinculantes cuyo compromiso es solo de índole político y ético, pero que sirven como referencia sobre la posición internacional en el tema.

Convenios vinculantes:

- **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer⁵** (20.12.1952). Establece el derecho de las mujeres a votar en todas las elecciones, a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos y a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.
- **Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁶** (21.12.1965). Compromete a los Estados a promover una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas a fin de garantizar a todas las personas en condiciones de igualdad el disfrute y ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁷** (16.12.1966). Los Estados parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos así como la prohibición de toda discriminación

⁵ Aprobada por D. Ley 21177 del 10 de Junio de 1975. Entró en vigor en el Perú el 25 de Setiembre de 1975

⁶ Ratificado por el Perú con Decreto Ley N° 18969 del 22 de Setiembre de 1971.

⁷ Aprobado por el Perú con Decreto Ley N° 22128 del 28 de Marzo de 1978.

por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

- **Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸** (16.12.1966). Permite denunciar en forma individual o colectiva violaciones a los derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁹** (16.12.1966). Los Estados Parte se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales mencionados en el Pacto, como son el derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias, a la seguridad social, a la salud, a la educación y a la cultura.
- **Convenios N° 100¹⁰, 111¹¹, 122¹², 156¹³ y Recomendación 165, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**. Derecho a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, la no discriminación en materia de empleo, política nacional de empleo que promueva la igualdad

de oportunidades y de trato y responsabilidades familiares.

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW¹⁴** (18.12.1979). Establece que los Estados Parte tomen medidas legislativas y administrativas necesarias para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres. Propone una agenda de acción para erradicar tal discriminación que incluye la incorporación del principio de equidad de hombres y mujeres en sus sistemas legales, la abolición de las leyes discriminatorias y la adopción de legislación apropiada prohibiendo la discriminación contra las mujeres.
- **Convención Sobre los Derechos del Niño¹⁵** (20.11.1989). Establece la obligatoriedad de la inscripción de niños y niñas inmediatamente después del nacimiento. Reconoce su derecho a recibir el cuidado y atención de ambos padres en igualdad de oportunidades.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará¹⁶** (9.06.1994). Prevé mecanismos regionales de protección comparables a la Convención Interamericana de Derechos Humanos. Reconoce que la violencia de género perpetrada o tolerada por los agentes del Estado o

⁸ Aprobado por el Título VII, Disposición General y Transitoria XVI de la Constitución Política de 1979. Ratificado el 9 de Setiembre de 1980

⁹ Aprobado por el Perú con Decreto Ley N° 22129 del 28 de Marzo de 1978.

¹⁰ Aprobado por Res. Leg. 13284 del 1 de Feb. de 1960

¹¹ Aprobado por R. L. 17687 del 10 de Ago. de 1970

¹² Aprobado por R. L. 16388 del 27 de Julio de 1967

¹³ Aprobado por R. L. 24508 del 23 de Mayo de 1986

¹⁴ Ratificada con R. L. N° 23432 del 4 de junio de 1982.

¹⁵ Aprobada por Res. Leg. 25278 del 3 de Agosto de 1990 y ratificada el 14 de Agosto de 1990

¹⁶ Aprobada con Res. Leg. N° 26583 del 11 de Marzo de 1996 y ratificada el 04 de abril de 1996.

personas particulares constituye una grave violación a los derechos humanos, y por tanto los Estados tienen la responsabilidad de castigarla, prevenirla y erradicarla. Define como violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género.

- **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**¹⁷ (17.07.1998). Define el término género como la referencia a los dos sexos, masculino y femenino en el contexto de la sociedad¹⁸. Reconoce como crimen de lesa humanidad, la violación sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada ó cualquier otra forma de agresión sexual de gravedad comparable, así como la esclavitud, el tráfico de personas en especial de mujeres y niños, siempre que los delitos enumerados consistan en un ataque generalizado contra una población civil. Con respecto a la composición de la Corte señala la necesidad de que exista representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres.
- **Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**¹⁹ (6.10.1999). Permite a las mujeres denunciar en forma individual o colectiva violaciones a sus derechos contenidos en la CEDAW.

- **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**²⁰ (25.05.2000). Establece el compromiso de los Estados de tomar las medidas necesarias para brindar asistencia apropiada a las víctimas de estos delitos para su plena reintegración social y recuperación física y psicológica.
- **Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos Adicionales Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas**, especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire²¹ (14.12.2000). Obligación de los Estados de adoptar medidas adecuadas para prestar asistencia y protección a las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en particular en casos de amenaza de represalia o intimidación; para que obtengan indemnización y restitución. El Protocolo Adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente de mujeres y niños, obliga a los Estados Parte a aplicar políticas, programas y otras medidas destinadas a prevenir, reprimir, sancionar la Trata de

¹⁷ Aprobado por Res. Leg. N° 27517 del 13 de Setiembre del 2001 y ratificado por DS 079-2001-RE del 5 de octubre del 2001

¹⁸ Art. 7 párrafo 3 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

¹⁹ Aprobado por Res. Leg. N° 27429 del 22 de febrero del 2001 y ratificado por DS 018-2001-RE del 06 de marzo del 2001

²⁰ Aprobado por Res. Leg. N° b27518 del 13 de Setiembre del año 2001 y ratificado por DS N° 078-2001-RE del 4 de Octubre del 2001

²¹ Suscrito por el Perú el 14 de diciembre del año 2000, durante la Conferencia de Palermo en la República Italiana, aprobados por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 27527 del 4 de octubre del 2001 y ratificados mediante DS 008-2001-RE del 19 de noviembre de 2001.

Personas y a la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, especialmente de mujeres y niños.

- **Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer**²². Establece que el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

Entre los compromisos no vinculantes están:

- **Declaración del Milenio**²³. Prioriza 8 objetivos de desarrollo interconectados en una agenda global, a los cuáles se les denomina Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El ODM N°3 es promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
- **Convención Interamericana sobre la Nacionalidad de la Mujer**²⁴. La mujer puede mantener su nacionalidad de origen al casarse con un extranjero. Es el primer instrumento sobre derechos de la mujer adoptada en una conferencia internacional y constituye el primer paso para la evolución jurídica de los derechos de la mujer en América.
- **Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer**²⁵. Los Estados Americanos otorgan a la mujer los mismos

derechos civiles de que goza el hombre. Antecede a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Concesión de los Derechos Civiles.

- **Declaración Mundial sobre Educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje**²⁶. Exhorta a que se establezca en todos los países “una educación universal de calidad”, con una orientación particular hacia los ciudadanos y ciudadanas “más pobres del planeta”. Prioriza la atención de niñas, niños y mujeres, suprimiendo todo tipo de discriminaciones y estereotipos, alentándose su participación activa en todas las esferas de la sociedad.
- **Declaración y Programa de Acción de Viena**²⁷ (25.06.1993). Promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. Hace explícito por primera vez que los derechos de las mujeres son derechos humanos.
- **Programa de Acción sobre Población y Desarrollo**²⁸ (13.09.1994). Reconoce la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, como integrantes de los derechos humanos.

²² Aprobada en la Novena Conferencia Interamericana de la OEA, en 1948

²³ Aprobada en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas del año 2000

²⁴ Adoptada en la Séptima Conferencia Interamericana de la OEA, del 23 de Diciembre de 1933.

²⁵ Aprobada en la Novena Conferencia Interamericana de la OEA, en 1948

²⁶ Aprobada por la Conferencia Mundial de la UNESCO, sobre Educación para Todos y Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje, realizada en Jomtien, Tailandia, del 5 al 9 de Marzo de 1990.

²⁷ Aprobado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena del 14 al 25 de Junio de 1993.

²⁸ Aprobado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo del 5 al 13 de Setiembre de 1994

- **Plataforma de Acción sobre la Mujer**²⁹ (15.09.1995). Aborda 12 esferas de especial atención para el adelanto de las mujeres. Beijing+5, reitera la necesidad de crear mecanismos nacionales para la integración de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos de Estado, legislación y en las estrategias de intervención, con la participación de la sociedad civil y la cooperación internacional.
- **Programa de Acción Regional sobre Mujer de América Latina y el Caribe CEPAL** (1994). Plantea crear y fortalecer mecanismos de cumplimiento del Estado a las convenciones internacionales que garanticen el adelanto de las mujeres. Insta a los gobiernos a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los más altos niveles de la planificación.
- **Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género** (2000). Propone intensificar la acción del sistema interamericano en el área de los derechos de la mujer. Tiene como objetivos integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano y alentar a los Estados miembros a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género.
- **Consenso de Lima**³⁰ (8.02.2000). Insta a los Estados a reorientar las políticas públicas colocando la equidad social y de género en el centro de las preocupaciones gubernamentales, y a fortalecer los mecanismos institucionales para la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades. Los países se comprometen a corregir las desigualdades y garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas.
- **Carta Democrática Interamericana**³¹ (11.09.2001). En el artículo 9 señala la eliminación de toda forma de discriminación, por género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia.
- **Declaración de la Ciudad de Québec y Plan de Acción** (22.04.2001)³². Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se comprometen a erradicar todas las formas de discriminación, incluido el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en nuestras sociedades, así como a promover la equidad de género y a lograr la plena participación de todos los individuos en la vida política, económica, social y cultural de los países firmantes.
- **Consenso de México**³³ (22.06.2004). Los gobiernos de los países

²⁹ Aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing, del 4 al 15 de Setiembre de 1995.

³⁰ Acordado en la 8ava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe del año 2000.

³¹ Aprobada en el 28 periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA

³² Aprobadas en la III Cumbre de las Américas realizada en Québec, Canadá del 20 al 22 de abril del 2001

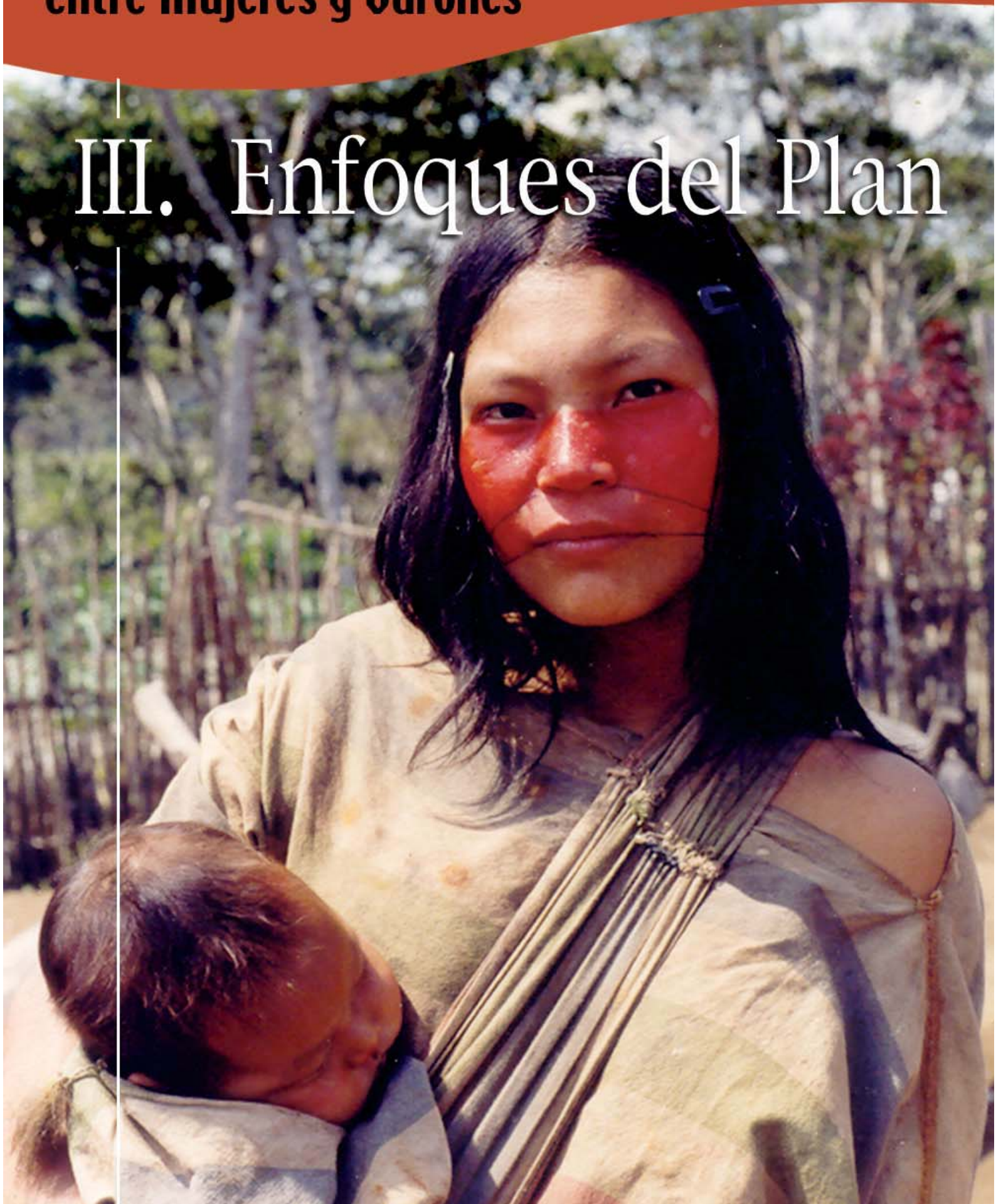
³³ Acordado en la 9na Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, del 10 al 12 de junio del 2004, México D.F.

participantes reafirman su decisión de incorporar la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, los planes nacionales de desarrollo y programas, en todos los ámbitos de acción del Estado y en los presupuestos destinados a financiarlos. Se comprometen a garantizar la transparencia en la gestión pública e institucionalizar la rendición de cuentas y la difusión de información sobre el progreso en el cumplimiento de las metas y la real participación ciudadana de las mujeres.



Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

III. Enfoques del Plan



El Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010 y sus enfoques se sustentan en el marco jurídico nacional e internacional que rige al Estado peruano.

Enfoque de derechos humanos

La perspectiva de derechos humanos toma en cuenta la centralidad de la persona humana, la cual se constituye en un imperativo para las diversas esferas de acción del Estado. El respeto, garantía y satisfacción de los derechos humanos constituyen la base fundamental para la vigencia de un Estado democrático y el desarrollo integral de las personas.

Este imperativo abre la posibilidad de acciones de exigibilidad jurídica, política y social de los derechos humanos. El énfasis del enfoque es la protección de los derechos humanos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, la real aplicación del principio de no-discriminación y el ejercicio pleno de esos derechos, los cuales corresponden a hombres y mujeres por igual, en una perspectiva inclusiva.

Enfoque de equidad de género

La equidad de género parte de la constatación de desigualdades entre varones y mujeres y plantea modificar las relaciones de poder que afectan a las mujeres, erradicar toda forma de violencia basada en el género, asegurar su acceso a recursos, servicios de salud y educación, acciones positivas para fortalecer su participación política y en la toma de decisiones. El cambio de las inequidades de género y de otras inequidades tendrán como resultado el mejoramiento de la calidad de vida

para mujeres y varones, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo del país. Para lograr la equidad de género es imprescindible eliminar toda forma de discriminación contra la mujer, promover su autonomía y asegurar su pleno desarrollo en todas las esferas de la vida social, cultural, económica y política del país, con el objeto de garantizarle el ejercicio ciudadano y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los varones

Este enfoque implica desarrollar una estrategia de transversalidad, por la cual las acciones orientadas a la gestión de la equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, estén articuladas e integradas horizontal y verticalmente en todos los sectores y organismos estatales con capacidad de decisión y de ejecución de medidas que afectan a toda la sociedad.

Enfoque de interculturalidad

El enfoque de interculturalidad reconoce el derecho a la diversidad, a las diferentes racionalidades y perspectivas culturales de los pueblos, expresadas en diversas formas de organización, sistemas de relación, visión del mundo, y reconocimiento de diferentes prácticas ancestrales.

Este enfoque confronta las visiones discriminatorias y excluyentes y propugna el respeto a la diferencia cultural como derecho humano. Implica la integración a la ciudadanía de toda la población peruana y un diálogo permanente de todas las culturas, mujeres y hombres de diferentes

grupos indígenas y no indígenas, poblaciones étnicas y culturalmente diversas de ámbitos rural y urbanos, y la revisión de las relaciones de género en las diferentes culturas. Asume que la convivencia de diferentes comunidades étnicas y culturales en una sociedad pluricultural, multiétnica y multilingüe es potencial para el desarrollo y aporte para la construcción de una sociedad integrada y tolerante.

El Perú encara el desafío de articular y mantener una identidad cultural en el proceso de globalización, lo que requiere implementar una adecuada política intercultural que incorpore la diversidad de culturas, lenguas, poblaciones y relaciones sociales en el reconocimiento de una ciudadanía plena.

Enfoque intergeneracional

El Plan considera la articulación de sus objetivos, lineamientos, estrategias y

acciones a los del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 y del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006, que tienen estrategias específicas para la atención de las particulares necesidades y demandas de niños, niñas, adolescentes, así como de personas adultas mayores, grupos etarios más afectados por la discriminación.

Enfoque de territorialidad

El Plan privilegia las intervenciones coordinadas y articuladas de una gestión social integral, descentralizada y participativa. Para ello, se fortalece la participación activa y directa de las personas que se benefician con la implementación del Plan, a fin que las políticas se adecuen a las especificidades de cada realidad social y territorial. Se prioriza las alianzas estratégicas en el ámbito local.



Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

IV. Diagnóstico Situacional



POLÍTICAS TRANSVERSALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La inclusión y el cierre de las brechas sociales requiere de la institucionalización y transversalización del enfoque de equidad de género, es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en la gestión pública³⁴.

Institucionalidad para el desarrollo de la mujer

En los últimos siete años el Estado Peruano en cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales ha instaurado diversos mecanismos que tienen como objetivo contribuir en la formulación y supervisión de políticas públicas que garanticen el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Estas son:

- Comisión de la Mujer y Desarrollo Social en el Congreso de la República, creada en 1996.
- Defensoría Especializada en los Derechos de la Mujer, creada en 1996.
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, que incorpora al Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano-PROMUDEH (1996).
- Comisión sobre Derechos Humanos de la Mujer Policía, creada en enero del 2002, en el marco de la Reforma Policial.

³⁴ Entendida como la incorporación sistemática de este enfoque en la estructura, planificación y gestión pública, buscando la inclusión y el cierre de las brechas sociales entre mujeres y varones. Fuente: Naciones Unidas convenidas en 1997/2 del Consejo Económico y Social. En: La incorporación de la perspectiva de género, una visión general. Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Naciones Unidas, Nueva York, 2002.

En este proceso, se está consolidando la rectoría del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES en los temas relativos al avance de las mujeres, la igualdad de oportunidades y la superación de la pobreza, como aspectos de medular importancia que contribuyen a redefinir la situación de la mujer y las relaciones de género en el Perú.

El Estado Peruano reafirma su voluntad política por el respeto irrestricto de los derechos humanos con la reincorporación del Perú a la jurisdicción de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y con la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Mejoras en la normatividad nacional

Los principales avances en la normatividad interna a favor de las mujeres se refieren a la discriminación y violencia contra las mujeres, su participación política, el adelanto de la mujer rural y políticas para la igualdad de oportunidades. El Estado peruano está cumpliendo con la revisión de su marco jurídico y con la presentación de informes periódicos sobre los compromisos internacionales vinculantes y no vinculantes que promueven la no discriminación y el adelanto de la mujer. El Perú es miembro de la Comisión Interamericana de la Mujer de la OEA, de la Comisión de la Mujer de la CEPAL y en las Naciones Unidas.

Políticas Públicas

Con el Acuerdo Nacional, en el Perú se establecen compromisos de Estado

para implementar 31 políticas referidas a la Democracia y Estado de Derecho, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País, Estado eficiente, transparente y descentralizado.

La Décimo Primera Política “Promoción de Igualdad de Oportunidades sin Discriminación”, es la que explicita el compromiso del Estado, los partidos políticos y la sociedad civil por combatir toda forma de discriminación, promover la igualdad de oportunidades, fortalecer la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos, fortalecer una institución estatal rectora de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es decir equidad de género, y dar acceso equitativo a recursos productivos y empleo a las mujeres.

Con este propósito, el MIMDES, ejerciendo su rol rector, está liderando la implementación de los siguientes planes nacionales:

- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2000- 2005
- Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002-2007
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010
- Plan Nacional para las personas Adultas Mayores 2002-2006
- Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003 – 2007
- Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011

VALORES Y PRACTICAS CULTURALES

Patrones culturales que generan discriminación

En el Perú, la regulación jurídica tiene por finalidad contribuir a la consolidación y fortalecimiento de las familias, en armonía con los principios y normas de la Constitución y las leyes que señalan que tanto el varón como la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales. En la realidad de nuestro país, se evidencia que el avance normativo viene siendo mayor que los cambios generados en los patrones socioculturales de género en las familias peruanas.

En efecto, estos patrones convertidos en creencias, mitos y prejuicios continúan influyendo en la construcción de las funciones del hombre y la mujer en el contexto social, estableciendo roles diferenciados arbitrarios y estatus desiguales entre ambos géneros, constituyéndose en obstáculos para la relación equitativa al interior de las familias, limitando el adelanto de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida. En tal sentido, la CEDAW en su artículo 10 c, define que, para asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y varones, se deberá eliminar todo concepto estereotipado de discriminación entre mujeres y varones.

Cultura y Medios de Comunicación

El 16 de Julio del 2004, se aprueba la Ley de Radio y Televisión (Ley 28278), que incluye un Código de Ética. Crea al Consejo Consultivo de Radio y Televisión, órgano adscrito al ministerio

de Transportes y Comunicaciones, las funciones de establecer y administrar un sistema de otorgamiento anual de premios y reconocimientos a las personas naturales y jurídicas que contribuyan al desarrollo integral y cultural del país, mediante su trabajo en la radiodifusión.

Sin embargo, la emisión de mensajes en los medios de comunicación masiva es uno de los grandes temas a abordarse y persisten medios que transmiten mensajes con imágenes y mensajes sexistas y estereotipados que profundizan la discriminación y subordinación de las mujeres. Es necesario desplegar actividades dirigidas a sensibilizar y comprometer a los propietarios, directivos y profesionales de los medios de comunicación, para que produzcan y emitan programas y publicidad que expongan relaciones de género más equitativas y que valoricen el potencial y capacidad individual y colectiva de mujeres y varones.

Violencia hacia la Mujer

Una de las influencias más negativas de los patrones socioculturales de género que limitan el desarrollo de las mujeres es la violencia que se ejerce contra ellas. Son muchas las modalidades de violencia y diferentes los ámbitos de desenvolvimiento donde ésta se ejerce: hogar, comunidad, instituciones públicas, centro laboral, medios de comunicación.

Violencia Familiar y Sexual

En el ámbito familiar, se estima que 8 de cada 10 casos de abuso sexual tienen como agresor a un miembro del entorno familiar de la víctima y 6 de cada 10 embarazos en niñas de 11 a 14

años de edad son producto de incesto o violación.³⁵

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2003 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI:

- Del total de mujeres en edad reproductiva y alguna vez unidas, el 41.2% sufrió violencia física alguna vez por parte del esposo/compañero, y el 27.9% por parte de otras personas. Es decir, cuatro de cada diez mujeres ha sido víctima de violencia física por parte de su esposo o compañero.
- El 15.9% de mujeres señala que frecuentemente ha sido objeto de maltrato físico por parte del esposo y/o de otros.
- El 19.4% de mujeres que habrían sufrido violencia física por parte del esposo/compañero u otras personas, acudió a alguna institución para solicitar ayuda.
- Entre las formas de violencia psicológica más frecuentes sufridas por las mujeres alguna vez unidas, por parte del esposo o compañero se encuentran: el grito 47.7%, la indiferencia 33.8% y expresiones como “no sirves para nada” 27.2%.
- De las mujeres entrevistadas, el 41.2% señaló que el padre biológico de sus hijos los castiga con golpes, y ellas mismas recurren a esta forma de castigo en un 40.8%.

Asimismo, según el estudio multicéntrico de la OMS sobre la salud de las mujeres y la violencia en pareja: violencia física y sexual realizado por

³⁵ La Exclusión Social en el Perú. UNICEF. Lima, Junio 2001.

Flora Tristán y la Universidad Cayetano Heredia en Lima y Cusco, del 2001:

- El 51% de las mujeres entrevistadas en Lima y el 68.9% en Cusco sufrieron alguna vez violencia física o sexual por parte de su pareja.
- La violencia sexual perpetrada por la pareja, ha sido experimentada alguna vez por el 46.6% de las mujeres del departamento del Cusco y el 22.5% de las mujeres en Lima.
- Con relación al abuso sexual infantil, el 19.6% de las entrevistadas de la ciudad de Lima y el 23% de la ciudad del Cusco señaló violencia sexual antes de los 15 años.
- Con respecto a la prevalencia actual de la violencia física o sexual (doce meses antes de la encuesta): 19.1% en la ciudad de Lima, y 34.1% en el departamento del Cusco.

En consideración a que la violencia contra las mujeres que se produce en el ámbito familiar constituye un problema social, de salud pública y de derechos humanos, se ha realizado acciones que promueven su erradicación, entre ellas:

- Aprobación de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar³⁶
- Creación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES³⁷
- Aprobación del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007.³⁸

- Creación de Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud (MAMIS), a cargo del Ministerio de Salud.
- Creación de Comisarías de la Mujer como instancias especializadas en la recepción de denuncias de maltrato a mujeres, a cargo del Ministerio del Interior.
- Constitución de la “Mesa Nacional para la Prevención y Atención de Violencia Familiar” integrada por instituciones del sector público y de la sociedad civil.

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS - MIMDES, fue creado en abril del 2001, a través del D.S. 008-2001-PROMUDEH, como órgano encargado de diseñar y ejecutar a nivel nacional políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y/o sexual. Tiene a su cargo 42 Centros de Emergencia Mujer – CEM, localizados en todo el país, en los cuáles se brinda servicios gratuitos de información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico, a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual. Algunos cuentan con servicios complementarios: Comisaría, Fiscalía de Familia, consultorios jurídicos gratuitos y centros de conciliación extrajudicial para casos que no son de violencia familiar.

De enero 2002 a junio 2005, en los 42 CEM’s se ha atendido 88,092 personas afectadas por violencia familiar y sexual, de los cuales, el 89.4% fueron mujeres y 10.6% hombres. Según grupos de edad, el 17.5% son menores de 18 años, el 78.5% entre 18 a 59

³⁶ Ley Nº 26260, el Texto Unico Ordenado y sus modificatorias.

³⁷ Decreto Supremo Nº 008-2001- PROMUDEH.

³⁸ Decreto Supremo Nº 017-2001-PROMUDEH.

años, y el 3.8% son mayores de 60 años. Asimismo, se cuenta con la Línea Amiga 0800-16-800, que brinda atención telefónica permanente y gratuita a las víctimas de violencia; y con una Guía de educación sexual difundida en centros escolares.

En la intervención de la violencia familiar y sexual aún están pendientes la adecuación y ampliación de medidas de prevención, atención y rehabilitación en las zonas más alejadas del país, fortaleciendo el desarrollo de una cultura de paz libre de violencia, tomando en cuenta las particularidades de la diversidad cultural.

Trata De Personas

Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – Convención de Palermo, y sus dos protocolos adicionales, se define como trata de personas “la captación, el transporte, el traslado de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza, al rapto, al fraude, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, la prostitución u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. Además se considera como nuevas formas de esclavitud en el ámbito económico, la explotación laboral de trabajadores domésticos y trabajadores migrantes, el trabajo infantil y el trabajo forzoso, el turismo sexual y el uso abusivo de

Internet con fines de explotación sexual; entre otros³⁹.

En el marco de esta Convención, que entra en vigencia en el 2003, el Estado peruano, aprobó con Decreto Supremo N° 002-2004-IN (20.02.2004), la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, que reúne a instituciones del Estado, organismos internacionales y de la sociedad civil, con la finalidad de promover la adopción de medidas de prevención y protección de las víctimas y testigos, y medidas legislativas para reprimir la trata de personas y campañas educativas de prevención.

Violencia sexual contra la Mujer en Conflictos Armados

El informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación⁴⁰, que analiza específicamente lo sucedido a lo largo del conflicto armado vivido en el país (1980-2000) y en particular de mujeres, en el marco de los diferentes crímenes y violaciones de los derechos humanos, ha evidenciado numerosos actos de violencia sexual contra las mujeres peruanas por agresores provenientes tanto del Estado como de los grupos subversivos, abusando de ellas durante sus incursiones en las zonas de emergencia o durante las detenciones e interrogatorios.

Esta realidad, expresa la “violencia de género” desarrollada durante el conflicto armado vivido en el Perú,

³⁹ Suscritos por el Perú el 14 de diciembre del año 2000, durante la Conferencia de Palermo en la República Italiana y aprobados por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 27527 de 4 de octubre del año 2001.

⁴⁰ Informe final Tomo VI Comisión de la Verdad y Reconciliación – Peru- Agosto 2003.

dado que la violencia sexual afectó mayoritariamente a las mujeres, siendo las víctimas mayormente mujeres quechua hablantes (75%), de origen rural (83%), campesinas (36%) y amas de casa (30%); mujeres peruanas más excluidas y desprotegidas.

El MIMDES, en cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión de La Verdad y Reconciliación, viene atendiendo a las mujeres víctimas de la violencia, incorporándolas a los programas de capitalización económica, de capacitación en derechos humanos, gestión comunal y participación ciudadana; y de atención psicoemocional a grupos de mujeres.

ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA

Salud

Los patrones de morbi mortalidad son diferenciales para mujeres y hombres, no sólo asociados a las diferencias biológicas sino también en cuanto a su condición de género, es así que, para muchas mujeres, el agotamiento producido por la doble jornada de trabajo, los trastornos alimentarios o los impactos de la violencia en su vida y salud constituirían problemáticas claramente asociadas a su condición de género y falta de poder en la sociedad, mientras que en los varones, particularmente los adolescentes urbanos, la presión social que estos tienen por demostrar fuerza, valentía y actividad sexual les expone a situaciones de riesgo como accidentes, traumatismos y enfermedades de transmisión sexual.

Una de las áreas de mayor preocupación en el Sector Salud, es la mortalidad materna que afecta principalmente a las mujeres en situación de pobreza. En el Perú la tasa de mortalidad materna (TMM) alcanzó las 185 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos en el año 2000 y actualmente es considerada como una de las más altas de Latinoamérica.⁴¹ Está asociada a las condiciones de vida de las mujeres y en las que se produce la gestación, al estado nutricional y a los cuidados durante el embarazo, parto y puerperio, y a las barreras que impiden el acceso a los servicios de salud.

Según el Instituto Nacional de Estadística, los resultados de la Encuesta Demográfica de Salud Familiar del 2000, indican que el 32% de las mujeres en edad fértil presenta algún grado de anemia, condición física que afecta la salud de la mujer y su maternidad, y que el 57.9% de partos ocurre en centros de salud. Por su parte, el Ministerio de Salud señala que del total de muertes maternas, el 47% de mujeres fallece por hemorragias después del parto, el 12% por hipertensión arterial inducida por el embarazo, el 15% por infecciones del parto y del post parto, el 5% por aborto y el 1% por parto obstruido.⁴²

Otra de las preocupaciones es el embarazo adolescente, cuya tasa es 13% del total de la población femenina adolescente entre 15 y 19 años de edad y en la selva peruana la cifra se eleva a 25.7%⁴³. De esta población, el

⁴¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta de Demográfica de Salud Familiar 2000.

⁴² Ministerio de Salud. Dirección General de Salud de las Personas 2000.

⁴³ Datos proporcionados por el Ministerio de Salud.

38% fueron atendidas en los servicios de salud, los mismos que se han incrementado en un 28% al 2003 (15,334 partos adolescentes). Sin embargo, la tasa de atención sigue siendo baja, en tanto el 62% aproximadamente de los partos adolescentes no tienen atención institucionalizada⁴⁴.

Del mismo modo, los embarazos no deseados, producidos muchas veces como resultado de violencia o coerción sexual, la falta de información, el limitado acceso a servicios de salud y la falta de autonomía para decidir sobre su sexualidad y reproducción, así como la falta de acceso a planificación familiar y anticonceptivos adecuados, configuran situaciones de riesgo para la vida y salud de las mujeres.

Frente a este panorama, basados en la Décimo Tercera Política del Acuerdo Nacional, se está promoviendo la maternidad saludable y la oferta de servicios de planificación familiar libre e informada sobre la elección de los métodos y sin coerción. Entre los avances, en esta área, al 1er semestre 2004, se tiene que el 69,3% de gestantes ha tenido control prenatal, con 76% de atención de parto institucional. Se ha implementado 100 Casas de Espera, con gestión comunitaria y participación ciudadana, habiendo disminuido en 1,5% el número de gestantes adolescentes y en 3% los partos de adolescentes. Si bien se ha ampliado la cobertura del Seguro Integral de Salud está en proceso de mejora la calidad de la atención y una mayor cobertura especialmente en zonas rurales del país.

⁴⁴ Balance PIO 2000-2005 (Fuente: MINSA-Dirección General de la Salud de las Personas)

Otra área de atención por la salud de mujeres y varones es el que se refiere a las infecciones de transmisión sexual, particularmente al contagio del VIH/SIDA. Al 2004 se han reportado en el país 31,000 casos diagnosticados de SIDA, de los cuales el 80% de afectados son varones y el 20% mujeres. Asimismo, se han registrado 655 casos de niños diagnosticados desde el inicio de la epidemia en el Perú, de los cuales 393 se encuentran en etapa SIDA⁴⁵. En el año 2001, el Perú fue el país del área andina con el mayor número de casos de VIH/SIDA, en total 12,184⁴⁶.

De otro lado, si bien las mujeres tienen mayor esperanza de vida que los varones, en la etapa de la adultez mayor, muestran una mayor morbilidad.⁴⁷ Entre las principales causas de morbilidad y mortalidad femenina de adultas mayores en la región latinoamericana se puede mencionar el cáncer cérvico uterino y de seno, enfermedades crónicas como artritis y osteoporosis, enfermedades transmisibles como tuberculosis y neumonía, enfermedades cardiovasculares y cerebro vasculares y enfermedades mentales como la depresión y la demencia⁴⁸. Según la Organización Panamericana de la Salud, la salud de las mujeres de mayor edad depende en gran medida de su estilo de vida y comportamiento⁴⁹, que

⁴⁵ Fuente: 1. Asociación Via Libre (Dr. Robinson Cabello) 2. Oficina General de Epidemiología (OGE) del Ministerio de Salud.

⁴⁶ Datos de la Organización Panamericana de la Salud 2002.

⁴⁷ Hoja Informativa del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud. Género y el Envejecimiento. Washington D.C. 2001.

⁴⁸ Hoja Informativa del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la OPS 2001.

⁴⁹ Hoja Informativa del Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la OPS 2001.

impulsan a las mujeres desde temprana edad a dar prioridad al rol materno y de cuidado de sus familias.

Educación

En el 2001 la tasa de analfabetismo femenino es de 17.5% y el masculino de 6.1% (2000)⁵⁰, descendiendo al 2004 la tasa de analfabetismo femenino a 16.32% a nivel nacional, como resultado de acciones de alfabetización de 138,721 mujeres en las 26 regiones del país⁵¹. Esta diferencia en zonas rurales es aún más preocupante: el analfabetismo masculino es de 12.7% y el femenino asciende a 37.4%.⁵²

Una preocupación creciente de los diversos agentes sociales, es la necesidad de fortalecer la educación de las niñas. 5 de cada 100 niñas pobres no asisten a la escuela, proporción que se duplica para las niñas de hogares en pobreza extrema⁵³. Por ello, desde la sociedad civil, el Estado y la cooperación internacional se ha constituido la Red Nacional de educación de la niña “Florecer”, quienes han promovido la promulgación de la Ley de Fomento de Educación de la Niña Rural e impulsado la creación de la Comisión Multisectorial encargada de proponer acciones para el cumplimiento de la Ley.

El Programa Nacional Wawa Wasi al 2004 logró constituir 4,663 unidades Wawa Wasi a cargo de 439 Comités de

Gestión y 439 Comités de Vigilancia conformados por mujeres de OSBs, para atender un total de 50,000 niños/as (33.3% de la población de niños/as menores de 3 años que requieren atención del Estado). El 80% de niños(as) atendidos han desarrollado adecuadamente capacidades sociales, de lenguaje y motricidad, 50% de los que presentan déficit de desarrollo son recuperados y 70% de los que permanecen más de 3 meses son protegidos contra desnutrición crónica.⁵⁴

En cuanto a asistencia escolar primaria y secundaria, las tasas son similares para niñas y niños en primaria, 90.4% y 90.5% respectivamente, y en secundaria el 66.8% y 68.3% respectivamente. A nivel nacional, las mujeres mayores de 15 años alcanzan 8.9 años de escolaridad, mientras los varones en el mismo rango etéreo logran 9.3 años de estudios (2003). En las áreas urbanas los varones alcanzan los 10.1 años de estudio y mujeres 9.1, mientras que en las áreas rurales las mujeres alcanzan 6 años de estudio y los varones 6.7 años⁵⁵.

En la educación superior universitaria cabe destacar la participación de las mujeres pues constituyen el 46.9% del total de la población estudiantil⁵⁶, aun cuando no se ha logrado cambiar la representación colectiva estereotipada que supone la existencia de programas de estudio o carreras consideradas unas como masculinas y otras como femeninas.

⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares IV trimestre 2000.

⁵¹ Balance PIO 2000-2005 (Fuente: ENAHO IV - 2001)

⁵² Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares. IV Trimestre del 2001

⁵³ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010.

⁵⁴ Balance PIO 2000-2005 (Fuente: Estadística Básica 2004-MED).

⁵⁵ Idem.

⁵⁶ Datos de la Asamblea Nacional de Rectores del año 2001.

Para garantizar la mejora de la calidad y culminación de los estudios de los/as alumnas/os en los diversos niveles del sistema educativo, se requiere el incremento de los recursos financieros, capacitación docente y programas del Estado orientados a la población de pobreza y extrema pobreza.

ACCESO AL MERCADO LABORAL Y A LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Mercado laboral

Se mantiene la discriminación laboral basada en el sexo como una de las características más negativas del mercado laboral de nuestro país. Se manifiesta en la concentración del empleo femenino en un número reducido de sectores y ocupaciones consideradas típicamente femeninas, y en el escaso número de mujeres en posición de mando o cargos de responsabilidad, constituyendo éste un factor importante que determina las diferencias salariales entre uno y otro sexo.

Las mujeres se concentran en grupos ocupacionales que cuentan con menores niveles de productividad mientras que los varones muestran mayor diversificación en sus ocupaciones. Así, se observa que de cada tres mujeres trabajadoras, una es vendedora, principalmente en el comercio ambulatorio; la segunda ocupación femenina corresponde a profesionales y técnicos (18%); la tercera ocupación más importante es la de trabajadoras de servicios (alrededor del 15%) mientras que la cuarta más

importante la constituyen las trabajadoras del hogar con 12.5%⁵⁷.

Esta mayor concentración de ocupaciones para las mujeres con mayor grado de informalidad (comercio ambulatorio, servicio doméstico), las excluye directamente de los sistemas de seguridad social que son propios de los mercados asalariados y por lo tanto, origina que se desenvuelvan en condiciones laborales precarias e inestables⁵⁸

Las estadísticas de la población activa y las cuentas nacionales continúan con la práctica negativa de infravalorar y omitir gran parte del trabajo doméstico de las mujeres, al considerar como actividad económica sólo a aquella por la que se recibe una remuneración. Tampoco es considerada la participación de la mujer en la producción de subsistencia en las zonas rurales a través de cultivos alimenticios, cuidado de los animales, acarreo de leña, entre otras tareas, y menos aún se valoriza económicamente el trabajo voluntario que realizan las mujeres en los comedores populares, comités de salud, Comités de Vaso de Leche y otros servicios comunitarios.

Pese a lo señalado, las estadísticas oficiales sobre la evolución de la participación de las mujeres en el mercado laboral muestran un ritmo de crecimiento importante y sostenido en las últimas décadas. En el tercer trimestre del año 2001, la tasa de actividad femenina –aquellas que en edad de trabajar están buscando trabajo o están trabajando - fue 58% y

⁵⁷ MTPE - PEEL "La Mujer en el Mercado Laboral Peruano" 2005, pag. 22.

⁵⁸ Idem.

para el caso de los varones 78%, lo que significaba que ellas constituían el 44.9% de la población económicamente activa (PEA)⁵⁹.

En el 2002, la tasa de actividad femenina fue de 58.5% mientras que la masculina fue de 79.4%⁶⁰.

En cuanto a las tasas de desempleo, estas fueron 7.2% para varones y 8.7% para mujeres, de la PEA nacional urbana en el año 2001⁶¹. Las mayores diferencias se dan en los niveles de subempleo, pero fundamentalmente en el subempleo visible o por horas⁶², 17.1% de las mujeres y 12.3% de los varones, dado que el subempleo por ingresos⁶³ fue 35.4% y 31.2% respectivamente, lo que finalmente dio como resultado un menor porcentaje de empleo adecuado para las mujeres que para los varones: 38.8% frente a 49.2%⁶⁴.

Para el 2003, el 36% de la PEA femenina ocupada se encontraba subempleada por ingresos, mientras que sólo el 12% de esta población se encontraba subempleada según las horas trabajadas. Los ingresos laborales

recibidos por la población femenina que no cubren la canasta mínima familiar son consecuencia de concentración de segmentos de mujeres en ocupaciones donde predomina la informalidad, lo cual refuerza lo encontrado por diversos estudios de que los hogares con jefas de hogar mujeres son más propensos a ser pobres⁶⁵.

El incremento de las mujeres en la PEA urbana nacional, no ha implicado mejoras en el acceso a empleos de calidad, ni la erradicación de la discriminación. Las diferencias en el acceso al empleo e ingresos se deben a las diferencias en los niveles educativos alcanzados por varones y mujeres. Al respecto, en la PEA nacional es clara la ventaja de los varones, dado que tienen un menor porcentaje de personas sin ningún nivel educativo, que las mujeres en su respectiva PEA (1.3% frente a 5.3%), durante el año 2001⁶⁶.

La principal actividad económica que concentra el mayor porcentaje de mujeres es el comercio, representando cerca de la tercera parte del total de ocupadas (33.1%), en especial en actividades del comercio por menor, como el comercio ambulatorio, los servicios no personales (22.1%) y el empleo en la agricultura (6.1%). Para los varones, en cambio, los servicios no personales concentra una mayor proporción (34.2%), seguida por el comercio (19.2%) y la agricultura, con un porcentaje que equivale a 10.9%⁶⁷.

⁵⁹ MTPE – Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL) “Perú Urbano: Indicadores sobre PET, PEA y PEA Ocupada, según sexo; tasas de actividad y desempleo, y ratio empleo/población. 1996-2001.

⁶⁰ MTPE - PEEL “La Mujer en el Mercado Laboral Peruano” 2005.

⁶¹ El nivel de desempleo para las mujeres en Lima Metropolitana, alcanza casi la mitad de la fuerza de trabajo femenina, mientras que para los hombres dicha proporción alcanza solo al 38% MTPE - PEEL “La Mujer en el Mercado Laboral Peruano” 2005.

⁶² Las personas que a la fecha de la encuesta, independientemente del ingreso recibido, trabajan menos de 35 horas a la semana y desean trabajar más horas.

⁶³ Para dicha encuesta, el subempleo por ingresos se refiere a aquellas personas cuya remuneración mensual era menor de 500 nuevos soles.

⁶⁴ MTPE – Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL) “Perú Urbano: Distribución de la PEA por sexo según niveles de empleo. 1996-2001.

⁶⁵ MTPE - PEEL “La Mujer en el Mercado Laboral Peruano” 2005. pag. 20.

⁶⁶ MTPE – Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL) “Perú Urbano: Distribución de la PEA por sexo según nivel educativo. 1996-2001.

⁶⁷ MTPE – Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL) “Perú Urbano: Distribución de la

Asimismo, la presencia de las mujeres en el sector informal es mayoritaria respecto de los varones, así lo muestran las estadísticas proporcionadas por la OIT. En Lima Metropolitana en el año 2003, el 62.2% de las mujeres se encontraba laborando en ese sector a diferencia del 51.0% de los varones⁶⁸.

Un avance importante a destacar y que protege a la mujer en el empleo es la Ley 27942⁶⁹ y el Reglamento⁷⁰ para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual, que marca un hito en las relaciones laborales entre varones y mujeres y que es aplicada en todos los ámbitos, incluido el educativo y en las Fuerzas Armadas, exigiendo el respeto a la mujer en su ambiente laboral y la posibilidad de que ella se defienda ante esta agresión que ha sido calificada como un tipo de discriminación basada en el género.

Respecto a las trabajadoras del hogar las mujeres constituyen más del 90% en esta categoría⁷¹ un importante avance en la materia es la Ley de Trabajadoras del Hogar y su Reglamento, que elevan la condición laboral de la trabajadora doméstica, precisando los beneficios a los que tienen derecho.

PEA Ocupada por sexo según rama de actividad económica. 1996-2001.

⁶⁸ OIT, Cuadro 6-A: América Latina y el Caribe, Estructura del empleo urbano. 1990 – 2003 en el documento “Panorama laboral 2004, OIT”. Lima 2004.

⁶⁹ Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, publicado en El Peruano el 27.02 2003

⁷⁰ Reglamento de la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado con D:S N° 010-2003-MIMDES y publicado en el Peruano el 26 de Noviembre del 2003,

⁷¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Recursos Económicos

La condición económica y el género son determinantes para el acceso a los recursos económicos. Las personas en situación de pobreza están excluidas, y las mujeres en situación de pobreza doblemente excluidas.

En el área rural la pobreza y la discriminación están relacionadas al desigual acceso a la tierra. El III Censo Nacional Agropecuario (1994), señala que del total de mujeres productoras individuales censadas, sólo el 4.7% contaba con título de propiedad debidamente registrado, frente al 14.7% de los varones. Estas brechas obedecen a las desventajas que tienen las mujeres en el acceso a la educación, a la información y falta de documentación legal, así como a los patrones de conducta discriminatorios por parte de los operadores encargados de los procesos de titulación quienes optan por entregar los títulos a los varones, por considerarlos jefes del hogar; y sólo ante la ausencia de ellos se otorga a las mujeres.⁷²

Sólo el 7% de las pequeñas productoras mujeres recibió capacitación técnica de un 76% que demandó este servicio, por tanto es clara la necesidad de ampliar su cobertura, y no sólo limitarse a facilitar una formación práctica, sino que también debería integrarse en un programa global más amplio que incluyera mecanismos de financiación, apoyo mercadotécnico, acceso a nuevas tecnologías, etc.

⁷² Del Castillo Laureano y Blanca Fernandez, “Acceso a recursos desde una perspectiva de género e igualdad de derechos para las mujeres”. SEPIA. Lima, 1998, y Fernández Blanca y Trigoso María A. “Mujeres rurales de la región andina. Propuestas para equidad, Lima, 2001.

Pese a los esfuerzos dirigidos por el Estado (COFIDE, FOGAPI), la Banca Financiera y Comercial a través de Cajas Rurales, Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Edpymes, MIBANCO, y de los organismos no gubernamentales con el Programa de Bancos Comunales, Grupos Solidarios, se considera que todavía son bajos e insuficientes los créditos concedidos a las mujeres.⁷³

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

El reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres es reciente. En 1956 por primera vez, las mujeres participaron efectivamente en las elecciones generales. Su participación se incrementa a partir de 1979 cuando la Constitución Política garantiza la igualdad en derechos políticos a mujeres y varones. Esto permitió que más de la mitad de las mujeres rurales y cerca de la cuarta parte del total de mujeres del país se integre por primera vez a los procesos de ejercicio ciudadano sin limitarles el voto por aspectos como el analfabetismo y el estado civil.

La incorporación del mecanismo de cuotas a favor de las mujeres en nuestra legislación electoral y su aplicación⁷⁴, ha dado resultados positivos. Para el período de 1995-1998, el 8% de regidores electos estuvo conformado por mujeres, en cambio en

el período de 1998-2002 la cifra de mujeres regidoras aumentó a 24%.

En las elecciones generales del 2000 se aplicó por primera vez la cuota electoral para el Congreso de la República, obteniéndose como resultado que la presencia de mujeres congresistas se incrementó del 11% al 20% respecto al período 1995-2000. En las elecciones generales del 2001, la representación de las mujeres fue 19%.

En las elecciones regionales del 2002, el 12% de presidentes regionales electos fueron mujeres, representando a las Regiones de Huánuco, Moquegua y Tumbes, porcentaje que se incrementó a 16.6% luego de la asunción de la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac por una mujer, en septiembre 2004; luego del proceso de revocatoria. Las mujeres electas conforman el 16% de vicepresidentes regionales y el 22.3% de consejeros regionales.⁷⁵

Uno de los principales obstáculos, para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, en especial en zonas rurales, es su situación de indocumentación. Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 1996, del total de mujeres de 16 a 49 años de edad, el 5,2%, no contaba con un documento de identificación (partida de nacimiento, libreta militar, libreta electoral, etc), que les permitiese identificarse y ejercer sus derechos. Según esta misma fuente, es en el área rural donde residía el mayor número de población femenina indocumentada (53.1%). Actualmente el sector público y privado se han unido en una Cruzada Nacional

⁷³ Manuela Ramos, "Derechos de las mujeres y equidad de género: estado actual de su cumplimiento por el estado peruano" Lima, 2001.

⁷⁴ La Ley N° 26864 Ley de Elecciones Municipales, establece que las listas de candidatos debe estar conformada por no menos de 25% de mujeres o varones. En el año 2001 esta cuota se incrementa a 30% o más para acceder al Congreso.

⁷⁵ Defensoría del Pueblo, Informes Defensoriales 2002-2003.

Mi nombre que tiene como objetivo registrar a los niños y niñas no inscritos y documentar a sus madres, ya sea con el Documento Nacional de Identidad o con su respectiva partida de nacimiento.

Es preciso resaltar como espacio de participación social y política de las mujeres, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza creada en el año 2001. En la actualidad cuenta con 9 mujeres en las presidencias departamentales frente a 17 varones que desempeñan el mismo cargo⁷⁶.

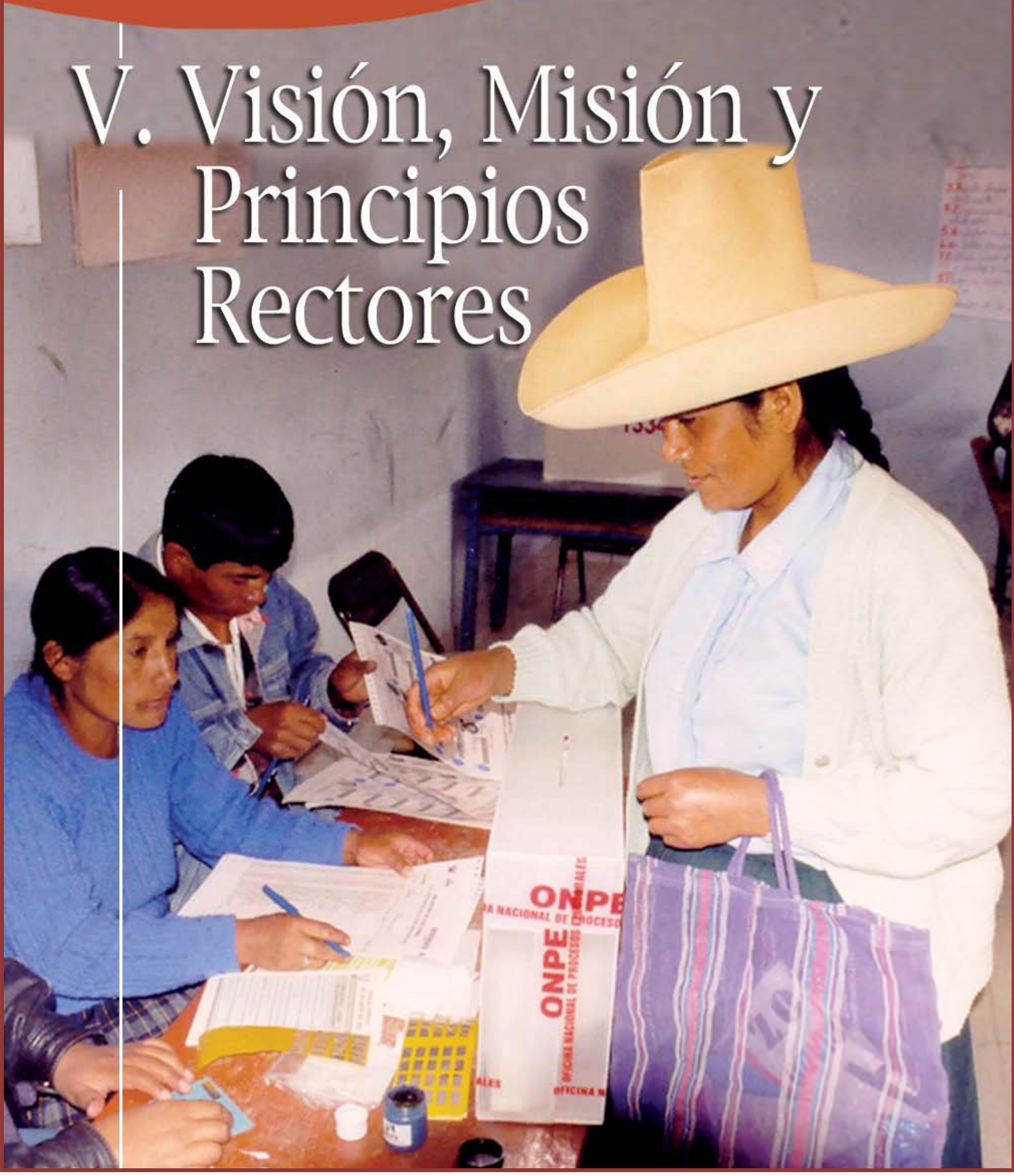
El liderazgo político comunal de las mujeres ha posibilitado que asuman responsabilidades de dirección en las organizaciones locales. Estas organizaciones han sido muy importantes para enfrentar situaciones de crisis económica y ajustes estructurales, convirtiéndose en una gran red de voluntariado nacional, con espacios de formación y ejercicio ciudadano, así como de construcción de una forma de hacer política con valores. Las organizaciones de base social organizadas a través de comedores populares y clubes de madres a nivel nacional tienen amplia representatividad política que favorece la inclusión de sus demandas a través de sus lideresas y dirigentas.



⁷⁶ Datos de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza. 2003.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

V. Visión, Misión y Principios Rectores



VISIÓN

El Estado garantiza la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y la efectiva protección de los derechos humanos y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas, de manera coordinada y concertada con la sociedad civil.

MISIÓN

Orienta y promueve las políticas públicas para el desarrollo de la mujer y la reducción de las inequidades de género, en el marco del respeto y ejercicio de los derechos humanos.

PRINCIPIOS RECTORES:

- La construcción de relaciones sociales equitativas e igualitarias entre mujeres y varones es condición indispensable para el sostenimiento de la gobernabilidad democrática.
- El desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y la promoción de relaciones sociales y familiares equitativas y saludables entre mujeres y varones, en el marco de la generación de corresponsabilidades y participación, son componentes para el desarrollo humano integral.
- La equidad social y de género garantizan la igualdad de condiciones en el acceso laboral de mujeres y varones.
- El acceso amplio a los servicios sociales con equidad de género es un requisito indispensable para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.
- El acceso equitativo y la efectiva participación de las mujeres en las estructuras de poder, de toma de decisiones y el respeto a la autonomía y autodeterminación de sus organizaciones, garantizan el ejercicio pleno de la ciudadanía y la construcción de la democracia.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

VI. Lineamientos de Política



LINEAMIENTO 1

Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género es decir, igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

El Estado incorpora la perspectiva de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, de manera sostenible en el diseño de sus políticas públicas y en la gestión de sus programas.

SITUACIÓN ACTUAL

El Perú ha creado mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, como la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social en el Congreso de la República, Defensoría Especializada en Derechos de la Mujer y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

Los principales avances en la normatividad a favor de las mujeres están relacionados con la discriminación y violencia contra las mujeres, participación política, adelanto de la mujer rural y políticas para la igualdad de oportunidades.

La política N°11 del Acuerdo Nacional, “Promoción de Igualdad de Oportunidades sin discriminación”, señala la obligación del Estado para reducir y erradicar la desigualdad y discriminación de las mujeres. El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, PIO 2000-2005 fue el primer instrumento para

que el Estado actué directamente en el cierre de brechas de género.

Al 2005, se cuenta con Ordenanzas Regionales y Municipales que crean instancias específicas y especializadas y aprueban Lineamientos de política para la Promoción de la Equidad de Género en Cuzco, Arequipa, Lambayeque, San Martín, Piura, Tumbes, ICA y Pasco. Se han aprobado Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Ica, Moquegua, Junín y Lambayeque.

A la fecha, todavía persisten las brechas sociales, la inequidad y la discriminación que afectan a las mujeres, por lo que es necesario promover marcos jurídicos y políticos más eficaces para superarlas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

El Estado incorpora la perspectiva de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de manera sostenible en el diseño de sus políticas públicas y en la gestión de sus programas.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Normas que incorporan la equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, en los organismos públicos nacionales, regionales y locales.	Gestión concertada con el Poder Legislativo y Ejecutivo para la suscripción de convenios internacionales sobre equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y derechos humanos de las mujeres.	Al 2010, el Estado peruano habrá incrementado en un 40% la suscripción de los pactos, tratados y convenciones internacionales pendientes que garantizan la equidad de género es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y derechos humanos de las mujeres.	% de pactos, tratados, y convenciones internacionales suscritos por el Estado peruano.	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Gobiernos Locales y Regionales
	Gestión concertada con el Poder Legislativo y Ejecutivo, gobiernos regionales y locales para aprobar normas nacionales, regionales y locales incorporando la equidad de género	Al 2006, el Estado Peruano habrá aprobado la Ley de Igualdad de Oportunidades. Al 2010, el Estado peruano habrá incrementado en un 40% la adecuación de la legislación nacional, regional y local a los instrumentos internacionales suscritos, que promueven la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y la no discriminación.	% de normas nacionales, regionales y locales adecuadas a instrumentos internacionales	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales.

	<p>Gestión concertada con el Poder Legislativo y Ejecutivo para eliminar normas discriminatorias.</p>	<p>Al 2010 se han derogado en un 10% normas discriminatorias hacia la mujer.</p>	<p>% de normas derogadas.</p>	<p>Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, gobierno regionales, municipalidades</p>
<p>2. Los organismos públicos nacionales, regionales y locales, formulan, gestionan y evalúan políticas públicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.</p>	<p>Transferir instrumentos normativos, técnicos y normativos a las autoridades, funcionarios/as, personal técnico y administrativo de los gobiernos nacional, regionales y locales para la formulación y aplicación de políticas públicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.</p>	<p>Al 2010 el 50% de las entidades de la administración pública nacionales y regionales y el 25% de las locales, contarán con normas, lineamientos y procedimientos específicos para la formulación y gestión de políticas públicas, planes, programas y proyectos con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.</p>	<p>% de entidades de la administración pública nacionales, regionales y locales que cuentan con normas, lineamientos y procedimientos específicos.</p>	<p>MIMDES Poder Ejecutivo, Gobiernos locales y regionales.</p>
	<p>incorporar lineamientos de equidad de género en los planes estratégicos, programáticos y operativos de la administración pública, orientados al desarrollo nacional, regional y local</p>	<p>El 50% de los planes operativos institucionales de la administración pública a nivel nacional y regional incluyen acciones en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de mujeres y varones 2006-2010.</p>	<p>% de planes nacionales, sectoriales, regionales y locales, que remiten informes evaluativos periódicos de acciones en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010</p>	<p>Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Regionales y Locales</p>
	<p>Establecer e implementar un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010 y difundir anualmente sus</p>	<p>El 25% de los planes operativos de gobiernos locales incluyen acciones en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades de mujeres y varones 2006-2010</p>		

	resultados.			
	Asignar recursos humanos y financieros, para todos los procesos de formulación, coordinación e implementación de políticas públicas con equidad de género e igualdad de oportunidades.	El 50% de las entidades de la administración pública nacionales y regionales y el 25% de las locales habrán asignado presupuestos y recursos humanos para la implementación y evaluación de políticas públicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	% de recursos asignados en los presupuestos nacionales, regionales y locales destinados a la implementación de políticas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Locales y Regionales
		Conformar en 25 Regiones instancias especializadas en la formulación, ejecución y evaluación y monitoreo de políticas públicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	%° de entidades de la administración pública nacionales, regionales y locales que han creado instancias especializadas	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Locales y Regionales
	Vigilancia y control ciudadano de las políticas por la equidad de género y del cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones.	El 50% de las regiones cuentan con organizaciones e instituciones representativas de la sociedad civil que realizan seguimiento y vigilancia al cumplimiento del Plan 2006-2010	% de regiones que cuentan con organizaciones civiles con representación local, regional o nacional que han realizado vigilancia	Organizaciones de la Sociedad Civil organizada
3.	Se incorpora la perspectiva de género en los instrumentos de	Diseño y difusión de lineamientos e instructivos descentralizados para incorporar la equidad de género	Al 2010, se cuenta con lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los	Número de eventos de capacitación o difusión MIMDES, MEF

<p>política pública promovidos por el Estado</p>	<p>en la elaboración de presupuestos participativos.</p>	<p>procesos de presupuesto participativo.</p>	<p>Número de recomendaciones de equidad de género incorporadas en la política pública.</p>	<p>MIMDES, MEF, Centros de investigación</p>
<p>4. Se cuenta con información estadística desagregada por sexo y con indicadores de género</p>	<p>Diseñar y aplicar instrumentos para levantar información estadística oficial con indicadores de género</p>	<p>Al 2010 se contará información estadística oficial desagregada por sexo y con indicadores de género.</p>	<p>Número de Reportes estadísticos con indicadores de género</p>	<p>MIMDES, INEI.</p>
<p></p>	<p>Realizar y difundir investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre las brechas de género y exclusión.</p>	<p>Al 2010 se habrán difundido anualmente investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre la existencia de brechas de género y poblaciones en situación de exclusión.</p>	<p>Número de investigaciones y estudios interdisciplinarios sobre la existencia de brechas de género y poblaciones en situación de exclusión, difundidos</p>	<p>MIMDES, INEI, Instituciones y Centros de investigación publicas y privadas</p>
<p>5. Las instituciones del Estado han adoptado una cultura organizacional que fomenta actitudes, comportamientos y relaciones no discriminatorias y promueven la equidad de género</p>	<p>Incorporar acciones afirmativas a favor de las mujeres en las políticas de personal de las entidades públicas.</p>	<p>Al 2010, el 50% de las entidades públicas descentralizadas aplican procedimientos administrativos e instrumentos que propician prácticas con equidad de género.</p>	<p>% de las entidades públicas que aplican procedimientos administrativos e instrumentos de equidad de género</p>	<p>Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Locales y Regionales</p>
<p></p>	<p>Elaborar e implementar en las entidades públicas descentralizadas, procedimientos administrativos e instrumentos que propicien actitudes, comportamientos y relaciones equitativas entre varones y mujeres.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

LINEAMIENTO 2

Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1

El Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones, en todos los ámbitos sociales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2

El Estado y sociedad civil contribuyen a mejorar las relaciones entre mujeres y varones en el marco de una cultura de paz y una vida libre de violencia.

SITUACIÓN ACTUAL

Al Interior de las familias peruanas todavía subsisten patrones y valores socioculturales de género, que expresados como creencias, mitos y prejuicios influyen en la construcción de las funciones del hombre y la mujer en el contexto social, estableciendo roles diferenciados arbitrarios y desiguales entre ambos géneros, afectando más a las mujeres e impidiendo una relación equitativa al interior de las familias. Los medios de comunicación transmiten imágenes, símbolos y estereotipos sexistas.

El 16 de Julio del 2004, se aprueba la Ley de Radio y Televisión (Ley 28278), que a través de su Código de Ética prevé la autorregulación para la programación de radio y televisión. Esta norma no se aplica a la prensa escrita ni a ningún otro medio de comunicación.

Son muchas las modalidades de violencia y diferentes los ámbitos de desenvolvimiento donde esta se ejerce: hogar, comunidad, instituciones públicas, centro laboral, medios de comunicación.

La violencia contra la mujer es uno de los patrones socioculturales de género que limitan su adelanto. Según la ENDES 2000⁷⁷, el 41,2% de las mujeres señalan que alguna vez han sido agredidas físicamente por su esposo⁷⁸, de ellas, un 83,2% señala que recibe violencia algunas veces y el 15,9% indica que frecuentemente.

El 21,1% de los hogares son jefaturados por mujeres⁷⁹ (2003), cifra que da indicios de los casos de abandono familiar no registrado.



⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000.

⁷⁸ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2000.

⁷⁹ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares IV trimestre 2000.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1

El Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones, en todos los ámbitos sociales.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
6. Los medios de comunicación difunden mensajes positivos sobre relaciones equitativas entre mujeres y varones y reducen la emisión de imágenes y contenidos sexistas y discriminatorios.	<p>Conformar instancias descentralizadas de concertación entre el Estado, sociedad civil, medios de comunicación, anunciantes y publicistas a nivel nacional, para la eliminación de contenidos, mensajes e imágenes de carácter sexista, estereotipados y discriminatorio. Vigilancia ciudadana descentralizada de programas y publicidades televisivas y radiales.</p> <p>Concertar con los centros de educación superior de comunicadores sociales para que incorporen en su plan curricular materias o contenidos académicos que promuevan el enfoque de equidad de género.</p>	Al 2010 en el 50% de regiones funcionan instancias de concertación entre Estado, sociedad civil, medios de comunicación, anunciantes y publicistas.	% de instancias Regionales de concertación funcionando	PCM, MIMDES, MINEDU, CONCORTV, ANR, ANDA, Gobiernos Locales y Regionales, organizaciones de la sociedad civil, Asociación de empresarios de los medios de comunicación

	<p>Consolidar mecanismos de promoción e incentivos para anunciantes y publicistas que difundan mensajes acordes al respeto de los derechos humanos, la equidad de género y la no discriminación entre mujeres y varones.</p>	<p>Al 2010 el 30% de los medios de comunicación difunden mensajes, contenidos e imágenes positivas de mujeres acordes a los principios de equidad de género, respetando la diversidad cultural.</p> <p>Al 2010 se habrá institucionalizado una Premiación Anual de reconocimiento al rol de la mujer en el ámbito nacional y regional.</p>	<p>% de medios de comunicación que difunden publicidad con mensajes, contenidos e imágenes positivas de mujeres y varones.</p>	<p>MIMDES, CONCORTV, ANR, ANDA, Asociación de empresarios de los medios de comunicación</p>
	<p>Crear un Banco de Datos y Estudios sobre los programas y publicidades televisivas y radiales respecto a la aplicación de la equidad de género y la no discriminación contra la mujer.</p>	<p>Al 2010 se contará con un Banco de Datos y Estudios funcionando.</p>	<p>Banco de Datos y Estudios implementado.</p>	<p>MIMDES, CONCORTV, ANR, ANDA, Asociación de empresarios de los medios de comunicación</p>
<p>7. En todos los niveles del sistema educativo se fomentan valores, actitudes y relaciones que promuevan la equidad entre mujeres y varones.</p>	<p>Realizar acciones de sensibilización y capacitación especializada sobre equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, a funcionarios y docentes en todos los niveles del sistema educativo.</p> <p>Formular e implementar planes</p>	<p>Al 2010 se ha incrementado en 40% el número de funcionarios y docentes que en todos los niveles educativos aplican acciones pedagógicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres</p>	<p>% de funcionarios y docentes de todos los niveles educativos implementan acciones pedagógicas con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre</p>	<p>MIMDES, MINEDU, ANR</p>

<p>curriculares en todos los niveles educativos que contengan contenidos de género, equidad e interculturalidad.</p> <p>Difundir la coeducación en todos los niveles de educación y modalidades de enseñanza estatal y privada promoviendo su generalización.</p>	<p>y varones respeto a la diversidad cultural.</p>	<p>mujeres y varones.</p>	
<p>Elaborar y distribuir a nivel nacional, textos y guías metodológicas y material educativo para docentes, alumnas y alumnos, que promuevan relaciones familiares equitativas, los derechos de las niñas y niños, y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.</p>	<p>Al 2010 el 70% de Centros Educativos urbanos y rurales, contarán con material educativo que promueven relaciones familiares equitativas, los derechos de las niñas y niños y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.</p>	<p>% de centros educativos que han recibido textos y guías metodológicas para docentes; así como material educativo para alumnas y alumnos. elaborados con enfoque de equidad e interculturalidad</p>	<p>Mimdes, MINEDU.</p>
<p>Difundir propuestas para la orientación vocacional de las y los estudiantes orientadas por una visión de equidad de género y de oportunidades, no estereotipada sobre las ocupaciones y profesiones.</p>	<p>Al 2010 el 40% de los programas de orientación vocacional ha eliminado estereotipos de género</p>	<p>% de los programas de orientación vocacional que ha eliminado estereotipos de género</p>	<p>MINEDU</p>
<p>Fomentar en Universidades, centros pedagógicos y tecnológicos, privados y estatales, prioritariamente del interior del país, la creación de programas de estudios de género y derechos humanos, promoviendo la investigación sobre la materia.</p>	<p>Al 2010 se incrementan en 30% los programas de estudios de género en las universidades privadas y estatales en las diferentes regiones del país, así como las investigaciones sobre la materia</p>	<p>% de universidades, centros pedagógicos y tecnológicos que tienen programas de estudios de género.</p>	<p>MINEDU, ANR</p>

8. Se ha avanzado en prácticas de equidad en la que mujeres y varones comparten las responsabilidades del trabajo productivo, reproductivo de manera equitativa, promueven relaciones familiares equitativas entre sus miembros y adoptan decisiones informadas sobre su paternidad y maternidad

Incorporar en la currícula educativa contenidos de modelos de paternidad y maternidad que promueven la responsabilidad compartida en la toma de decisiones al interior de la familia.

Incorporar el enfoque de género en las orientaciones para promover la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos y gestión de las instituciones de educación inicial.

Concertar con autoridades de los gobiernos locales y regionales, con participación de la sociedad civil, la incorporación en sus planes de desarrollo, acciones de promoción de las responsabilidades familiares compartidas, y servicios comunitarios, así como el ejercicio equitativo del derecho de acceso y manejo de los recursos familiares.

Al 2010 el 50% de centros educativos habrá promovido modelos de paternidad y maternidad responsables e incentivado las responsabilidades familiares compartidas en la toma de decisiones equitativas al interior de la familia.

Al 2010 el 10% de las comunidades educativas tendrá una Escuela para padres y madres con la participación activa de las APAFA.

En el 2010 el 50% de los gobiernos regionales y 25% de los locales habrán realizado acciones que difunden y promueven la corresponsabilidad entre varones y mujeres en las tareas del hogar, toma de decisiones, provisión, acceso y disfrute de recursos.

% de Centros Educativos que promueva la responsabilidad compartida de madres y padres en la toma de decisiones.

% de las comunidades educativas que cuentan con una Escuela para Padres y Madres con la participación activa de las APAFA

% de los gobiernos regionales y locales que han realizado acciones que difunden y promueven la corresponsabilidad entre varones y mujeres en las tareas del hogar, toma de decisiones, provisión, acceso y disfrute de recursos.

MINEDU,
Asociaciones de
APAFA

MINEDU,
Asociaciones de
APAFA

Gobiernos
Regionales,
Locales, MIMDES,
Medios de
comunicación,
Organizaciones de
la sociedad civil

		<p>Al 2010 se amplia en 20% la cobertura de servicios de Comedores Populares, Guarderías y Lavanderías Comunales.</p>	<p>% de cobertura de servicios de Comedores Populares, Guarderías y Lavanderías Comunales</p>	<p>Gobiernos Regionales, Locales, MIMDES, Medios de comunicación, Organizaciones de la sociedad civil</p>
	<p>Desarrollar campañas de difusión a través de medios de comunicación, con mensajes, contenidos e imágenes que promuevan relaciones familiares democráticas, la corresponsabilidad entre varones y mujeres en las tareas del hogar, toma de decisiones, provisión, acceso y disfrute de recursos, promovidas por los gobiernos nacional, regionales y locales.</p>	<p>Al 2010 el 40% de los medios de comunicación nacionales y regionales, así como el 25% de los locales, difunden mensajes que promueven relaciones familiares democráticas.</p>	<p>% de medios de comunicación, nacionales, regionales y locales</p>	<p>Gobiernos regionales y locales, asociación de comunicadores, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social</p>

Gestión concertada con el Congreso de la República y el Ejecutivo para la modificación de normas relativas al derecho al nombre, la igualdad de derechos de hijos e hijas en relación a la filiación extramatrimonial de niños y niñas a efectos de favorecer su reconocimiento legal y el derecho alimentario.

Al 2010, se habrá modificado la normatividad de modo que garantice el derecho al nombre, la igualdad de derechos de hijos e hijas en relación a la filiación extramatrimonial de niños y niñas a efectos de favorecer su reconocimiento legal y el derecho alimentario.

Número de normas modificadas para garantizar el derecho al nombre, la igualdad de derechos de hijos e hijas en relación a la filiación extramatrimonial de niños y niñas. MIMDES, MINJUS, Congreso de la República, Ministerio de Justicia

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2:

El Estado y sociedad civil contribuyen a mejorar las relaciones entre mujeres y varones en el marco de una cultura de paz y una vida libre de violencia.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
9. Se ha reducido la violencia contra la mujer a través de la mejora de la prevención y sistemas de atención en el marco de una cultura de paz y equidad de género.	Gestión concertada con el Congreso de la República y el Ejecutivo para la elaboración y modificación de normas relativas a la violencia hacia la mujer.	Al 2010, se habrá elaborado y modificado la normatividad que garantice la reducción de la violencia hacia la mujer.	Número de normas elaboradas y modificadas para garantizar la reducción de la violencia hacia la mujer	MIMDES, MINJUS, Congreso de la República, Ministerio de Justicia
	Realizar campañas anuales de cobertura nacional, en coordinación con los medios de comunicación a través de programas y spots publicitarios que fomenten la prevención de la violencia hacia la mujer y promuevan una cultura de paz.	Al 2010, el 50% de gobiernos regionales y 25% de gobiernos locales, generan opinión pública contraria a la violencia hacia la mujer.	% de gobiernos regionales y locales que han generado opinión pública contra la violencia hacia la mujer.	Gobiernos Regionales y Locales, Medios de comunicación
	Vigilancia ciudadana de cobertura nacional descentralizada para la prevención y atención de la violencia hacia la mujer.	Al 2010, el 50% de gobiernos regionales y 25% de gobiernos locales cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer.	% de gobiernos regionales y locales que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana contra la violencia hacia la mujer	Instituciones y Sociedad civil organizada
Apoyar y promover iniciativas de varones por la no violencia hacia la mujer		Al 2010 existe un movimiento de varones sensibilizados y	Nº de organizaciones y varones involucrados en	MIMDES, Universidades

		comprometidos en la erradicación de la violencia hacia las mujeres.	este movimiento	privadas, estatales, Sociedad civil organizada y otros.
	Realizar investigaciones anuales interdisciplinarias sobre las causas, condiciones, expresiones, efectos, y sistematizaciones de experiencias sobre la prevención y atención de víctimas de violencia hacia la mujer.	Al 2010 el 20% de las universidades estatales y privadas habrán realizado investigaciones sobre la problemática de la violencia hacia la mujer	% de universidades y N° de Investigaciones sobre violencia hacia la mujer.	MIMDES, Universidades privadas y estatales, ONGs u otras organizaciones de la sociedad civil.
	<p>Crear y ampliar la cobertura descentralizada y mejorar la calidad de los servicios estatales de atención de la violencia hacia la mujer tales como comisarías, asesoría legal, psicológica, atención médica y casas de refugio.</p> <p>Adecuar y ampliar la cobertura de los programas de atención y recuperación de víctimas de violencia hacia la mujer para la realidad de zonas urbano marginales y rurales, los pueblos andinos, amazónicos y afro peruanos tomando en cuenta el contexto social y cultural.</p> <p>Diseñar e implementar programas de atención y recuperación de mujeres víctimas de violencia política y de conflictos</p>	Al 2010 se habrá ampliado en 20% anual el número de atenciones y mejorado la calidad de los servicios estatales de atención de violencia hacia la mujer.	% de personas víctimas de violencia hacia la mujer atendidas.	MIMDES, MININTER, MINJUS, MINSALUD, Gobiernos Regionales y Locales Sociedad Civil organizada

<p>armados.</p> <p>Diseñar e implementar programas de atención y recuperación de mujeres víctimas de trata de personas y explotación sexual.</p>			
<p>Crear un Banco de Datos y Estudios de Planes, Programas y Proyectos sobre Violencia hacia la Mujer.</p>	<p>Al 2010 se contará con un Banco de Datos y Estudios funcionando.</p>	<p>Banco de Datos y Estudios implementado.</p>	<p>MIMDES, Instituciones y Centros de Estudios públicos y privados.</p>
	<p>En el 2008 se contará con un Informe Balance sobre el cumplimiento de las metas del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007.</p>	<p>Un documento Informe Balance de las Metas del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007.</p>	<p>MIMDES, Comisión de Alto Nivel Intersectorial</p>

LINEAMIENTO 3

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.

OBJETIVO ESTRATEGICO 3

Garantizar el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios sociales y culturales de calidad

SITUACIÓN ACTUAL

La tasa de mortalidad materna alcanzó las 185 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos entre 1994-2000⁸⁰. En el 2004 se alcanzó una cobertura de parto institucional del 69.3%, con un incremento del 76% en las zonas rurales. El SIS llegó a una afiliación del 84%⁸¹. El 13% de adolescentes son madres o están embarazadas⁸², de las cuáles el 38% fueron atendidas en los servicios de salud⁸³. Se ha reportado 31,000 casos de SIDA, de los cuales el 80% son varones y el 20% mujeres. De los 655 casos de niños diagnosticados desde el inicio de la epidemia en el Perú, 393 se encuentran en etapa SIDA⁸⁴.

En el 2001 la tasa de analfabetismo femenino era de 17.5% y el masculino de 6.1% (2000)⁸⁵. En el 2004 la tasa de analfabetismo femenino fue 16.32, reportándose 138,721 mujeres

alfabetizadas.⁸⁶ La tasa de asistencia escolar en primaria es de 90,4% para niñas y 90,5% para niños, y 66.8% y 68.3% respectivamente en secundaria. Las mujeres mayores de 15 años alcanzan 8.9 años de estudios en promedio y los varones logran 9.3 años. En las zonas rurales el promedio es de 6 años de estudio para mujeres y 6.7 para varones⁸⁷.

En el 2004, el Programa Nacional WawaWasi instaló 4,663 unidades WawaWasi a cargo de 439 Comités de Gestión y de Vigilancia conformados por mujeres de OSBs. Se atendió 50,000 niños/as, que significa el 33.3% de aquellos que requieren atención del Estado. El 80% desarrolló capacidades sociales, de lenguaje y motricidad, el 50% de los que presentan déficit de desarrollo se han recuperado y el 70% de los que permanecen más de 3 meses han sido protegidos contra la desnutrición crónica⁸⁸.

El Perú es un país heterogéneo, pluricultural, multiétnico (72 etnias) y multilingüe (14 familias lingüísticas), que requiere una educación intercultural⁸⁹.

⁸⁰ Instituto Nacional de Estadística e Informática, ENDES 2000.

⁸¹ Balance PIO 2000-2005 (Fuente: MINSA-Dirección General de la Salud de las Personas)

⁸² Instituto Nacional de Estadística e Informática, ENDES 2000.

⁸³ Balance PIO 2000-2005 (Fuente: MINSA-Dirección General de la Salud de las Personas)

⁸⁴ Fuente: 1. Asociación Vía Libre (Dr. Robinson Cabello) 2. Oficina General de Epidemiología (OGE) del Ministerio de Salud.

⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares IV trimestre 2000.

⁸⁶ Balance PIO 2000-2005 (Fuente: ENAHO IV - 2001)

⁸⁷ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares. IV Trimestre del 2001.

⁸⁸ Balance PIO 2000-2005 (Fuente: Estadística Básica 2004-MED).

⁸⁹ Mapa Etnolingüístico Oficial del Perú Ministerio de Agricultura, 1994

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATÉGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
10. Mujeres y varones acceden equitativamente a los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo	<p>Otorgar incentivos a las familias de pobreza extrema para la matrícula y permanencia de niñas y niños menores de 6 años en la educación pre escolar, preferentemente en zonas rurales y urbano marginales.</p> <p>Ampliar la cobertura de los programas a nivel nacional de educación pre escolar, en particular en las áreas rurales y urbano marginales, para niñas y niños sin discriminación.</p>	Al 2010 se habrá incrementado en 25% la matrícula y permanencia de niñas y niños menores de 6 años en la educación pre escolar, preferentemente de zonas rurales y urbano marginales.	% de niños y niñas menores de 6 años matriculados y que concluyen el periodo en nivel pre escolar.	PCM, MINEDU, MIMDES; MINSA, Gobiernos Regionales, Locales, APAFAS, Organizaciones de la Sociedad Civil
	<p>Sensibilizar y estimular a los padres de familia y a la comunidad para asumir un rol vigilante y propositivo que garantice la matrícula oportuna, la permanencia y culminación de estudios en el nivel de educación primaria, de niñas y niños, prioritariamente de zonas rurales y urbano marginales.</p>	Al 2010 se habrá incrementado al 90% la matrícula oportuna, permanencia y culminación efectiva de estudios en el nivel de educación primaria de niñas y niños, prioritariamente de zonas rurales y urbano marginales.	% de incremento de la matrícula oportuna, permanencia y culminación de estudios de niñas y niños en la educación primaria.	MINEDU, APAFA, Gobiernos Regionales y Locales, ANR, Organizaciones de la Sociedad Civil.
	<p>Sensibilizar a los padres de familia y a la comunidad para la matrícula oportuna, permanencia y culminación de estudios en el nivel de educación secundaria, de</p>	Al 2010 se habrá incrementado en 50% la matrícula oportuna, permanencia y culminación de estudios en el nivel de educación	% de incremento de la matrícula oportuna, permanencia y culminación de	MINEDU, APAFA, Gobiernos Regionales y Locales, ANR, Organizaciones de la

	<p>los y las alumnas, prioritariamente de zonas rurales y urbano marginales.</p> <p>Capacitar a los/las docentes en procesos de enseñanza-aprendizaje, y materiales educativos innovadores para que propicien la participación y permanencia de las niñas en la escuela.</p> <p>Sensibilizar a docentes y padres de familia para garantizar la continuidad de los estudios de las adolescentes embarazadas y de madres adolescentes, en el marco de la normatividad existente.</p>	<p>secundaria de niñas y niños, prioritariamente de zonas rurales y urbano marginales.</p>	<p>estudios de alumnas y alumnos en la educación secundaria.</p>	<p>Sociedad Civil.</p>
	<p>Crear un Banco de Datos, Estudios, Planes y Proyectos sobre el acceso, permanencia y logros pedagógicos de alumnos y alumnas en los diversos niveles educativos.</p>	<p>Al 2010 se contará con un Banco de Datos, Estudios, Planes y Proyectos de acceso, permanencia y logros pedagógicos</p>	<p>Banco implementado y funcionando</p>	<p>Ministerio de Educación, Universidades privadas y públicas y Centros de Estudios e Investigaciones.</p>
	<p>Continuar con Programas de alfabetización y post alfabetización intercultural bilingüe dirigido a mujeres y adultas mayores de pueblos andinos y amazónicos; con contenidos que</p>	<p>Al 2010 se habrá reducido en 50% la tasa de analfabetismo de la mujer adulta y adulta mayor. través de una alfabetización</p>	<p>% de reducción de la tasa de analfabetismo de la mujer adulta y adulta mayor.</p>	<p>MINEDU, Instituciones de la Sociedad Civil.</p>

	<p>promuevan el ejercicio de sus derechos ciudadanos y su incorporación a proyectos productivos.</p>	<p>intercultural bilingüe que reconozca la diversidad de lenguas y códigos culturales</p>		
	<p>Flexibilizar procedimientos y requisitos para el acceso de mujeres a Becas de educación preuniversitaria, superior y tecnológica, con prioridad de pueblos andinos, amazónicos y afro peruanos.</p>	<p>Al 2010 el 50% de las Becas de INABEC, universidades y otros centros de formación pre universitaria, superior y tecnológica; públicas y privadas, se otorgan a mujeres, principalmente andinas, afro peruanas y amazónicas</p>	<p>% de Becas otorgadas a mujeres andinas, amazónicas y afro peruanas.</p>	<p>MINEDU, INABEC, ANR, Centros de formación pre universitaria, superior y tecnológica.</p>
<p>11. Mujeres y varones acceden oportuna y equitativamente a servicios de salud con calidad.</p>	<p>Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de programas y servicios de salud integral de calidad, diferenciados para mujeres y varones en las diferentes etapas del ciclo de vida, priorizando las zonas rurales y de extrema pobreza, asegurando la dotación de presupuesto y personal de salud calificado.</p> <p>Realizar campañas permanentes de prevención y atención de salud integral gratuita para mujeres en las zonas rurales y de extrema pobreza.</p> <p>Realizar campañas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos, así</p>	<p>Al 2010 se habrá mejorado y ampliado en 30% la cobertura de atención de salud integral para mujeres de todas las edades en los centros de salud, con énfasis en las zonas rurales.</p>	<p>% de incremento de la cobertura de atención de salud integral para mujeres en los centros de salud.</p>	<p>MINSA, Instituciones de la Sociedad Civil.</p>

<p>como programas de atención, en especial en zonas rurales y urbanos marginales, que aborden los factores sociales, económicos y étnicos culturales.</p>			
<p>Realizar campañas de prevención y atención del control del embarazo, parto y post parto especialmente en zonas rurales y urbano marginales.</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado al 90% la cobertura de atención del embarazo, parto y post parto en zonas rurales andinas y amazónicas y urbanos marginales.</p>	<p>% la cobertura de atención del embarazo, parto y post parto en zonas rurales andinas y amazónicas y urbanos marginales.</p>	<p>MINSA, MIMDES, Gobiernos Regionales y Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>Atención médica oportuna y de calidad del parto institucionalizado a través del SIS, con calidad profesional y sin discriminación.</p>	<p>Se habrá reducido la tasa de mortalidad materna a 100 por cada 100 mil nacidos vivos</p>	<p>% de reducción de la tasa de mortalidad materna</p>	<p>MINSA.</p>
<p>Implementar un seguro contra la negligencia médica</p>			
<p>Concertar con las autoridades universitarias y de educación superior y tecnológica, para que incorporen en sus planes curriculares, cursos y seminarios de pre y post grado la equidad de</p>	<p>Al 2010, 50% de las universidades estatales y privadas habrán incorporado en los planes curriculares de las facultades de ciencias de la salud el enfoque de</p>	<p>% de universidades estatales y privadas que han incorporado en los planes curriculares de las</p>	<p>MINSA, MIMDES, ANR.</p>

<p>género e interculturalidad aplicada a la salud.</p> <p>Incorporar el enfoque de género e interculturalidad en los Programas de Capacitación para el personal de salud.</p> <p>Difundir y distribuir a nivel nacional materiales relativos a la equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y diversidad cultural a funcionarias, funcionarios, profesionales y técnicos del sector salud.</p> <p>Reconocer e incorporar en las practicas de los profesionales y técnicos del sector salud diferentes diferente saberes y sistemas tradicionales de significación y tratamiento de la salud enfermedad</p> <p>Incentivar la realización y difusión de estudios que permitan conocer la situación de salud sexual y reproductiva</p>	<p>género e interculturalidad.</p> <p>Al 2010, el 30% del personal de salud brinda servicios con criterios de equidad de género y respeto a la interculturalidad.</p>	<p>facultades de ciencias de la salud, el enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>% del personal de la salud que actúa con criterios de equidad de género y respeto a la interculturalidad.</p>	<p>MINSA, MIMDES, Colegio de Médicos, Enfermeras, Obstetricas, Psicólogos, parteras, curanderos</p>
---	---	---	---

	de mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida.			
	Ampliar y mejorar mecanismos de prevención y atención de personas afectadas por infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.	Al 2010 se habrá reducido en un 40% los casos de mujeres y varones con infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.	% de reducción de los casos de mujeres y varones con infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.	MINSA e Instituciones de Sociedad Civil.
	Dotar gratuitamente de medicinas y atención psicológica a las personas afectadas por infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, con énfasis en grupos sociales de bajos ingresos.			
		Al 2010 se habrán promulgado normas nacionales sobre derechos sexuales y reproductivos	Número de normas aprobadas sobre derechos sexuales y reproductivos	MINSA
	Vigilancia ciudadana descentralizada de la calidad y cobertura de los servicios de salud, prioritariamente del SIS.	Al 2010, en el 50% de Regiones se habrá constituido instancias descentralizadas de vigilancia ciudadana para la mejora de la calidad y cobertura de atención en establecimientos de salud.	% de regiones que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana de servicios de salud.	Sociedad Organizada Civil
12. Mujeres y varones se benefician	Convenios inter institucionales entre el Sector Público y Privado para el acceso	Al 2010 se habrán incrementado en 30% el número de mujeres	% de mujeres incorporadas a	Centros de Estudios de Educación Superior

<p>equitativamente del progreso científico y de la vida cultural, artística y recreativa.</p>	<p>de las mujeres al conocimiento científico y avances tecnológicos.</p> <p>Incorporar el enfoque de género en los programas y proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en áreas rurales y de preferente interés social.</p> <p>Realizar campañas de práctica deportiva no discriminatoria de mujeres en las disciplinas que tienen menos participación.</p> <p>Incluir el enfoque de equidad de género en el diseño curricular del área de Educación Física en los diferentes niveles y modalidades de la Educación Básica.</p>	<p>que acceden a centros e institutos científicos y tecnológicos.</p> <p>Al 2010 los Proyectos de desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en áreas rurales y de preferente interés social, incluirán el enfoque de género.</p> <p>Al 2010, se habrá incrementado en 20% la participación de mujeres en disciplinas deportivas tradicionalmente de varones.</p>	<p>Centros e Institutos científicos y tecnológicos.</p> <p>% de mujeres que tienen acceso a las TIC.</p> <p>% de mujeres capacitadas para la difusión de las TIC.</p> <p>% de incremento de deportistas mujeres que participan en disciplinas tradicionalmente de varones.</p>	<p>y Tecnológicos, Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>MTC, INICTEL</p> <p>Gobierno Regional, Gobierno Local</p> <p>OSIPTEL</p> <p>MINEDU, IPD, Centros, Institutos y Clubes Deportivos, Gobiernos Regionales y Locales.</p>
---	--	--	--	---

<p>Convenios con instituciones culturales y recreativas para facilitar el ingreso a mujeres en pobreza y pobreza extrema, en fechas concertadas.</p>	<p>Al 2010 el 30% de las Instituciones culturales y recreativas han facilitado el ingreso de mujeres en situación de pobreza y extrema pobreza</p>	<p>% de Instituciones culturales y recreativas que han facilitado el ingreso a mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema</p>	<p>INC, Gobiernos Locales y Regionales, Organizaciones Sociales.</p>
<p>Realizar campañas de difusión de la expresiones artísticas y culturales de las mujeres en el país.</p>	<p>Al 2010 el 30% de las Instituciones culturales y recreativas han facilitado la difusión de las expresiones artísticas y culturales de las mujeres</p>	<p>% de Instituciones culturales y recreativas que han facilitado la difusión artística y cultural de las mujeres</p>	<p>INC, Gobiernos Locales y Regionales, Organizaciones e Instituciones.</p>
<p>Creación de espacios y programas públicos y privados que promueven el acceso equitativo de mujeres y varones a la recreación y la cultura</p> <p>Informar y orientar a las instituciones públicas, privadas y sociedad civil sobre la aplicación del principio de no discriminación contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos culturales y recreativos.</p>	<p>Al 2010 se habrán incrementado en un 20% la participación de las mujeres en espacios y programas culturales y recreativos que propicien la igualdad de oportunidades para mujeres y varones y que recojan la diversidad cultural del país.</p>	<p>% de incremento de mujeres que participan en espacios y programas culturales y recreativos</p>	<p>Gobiernos Regionales y Locales, y entidades públicas y privadas.</p>
<p>Fomentar programas de intercambio cultural a nivel regional, nacional e</p>	<p>Al 2010 se habrán incrementado en 30% los programas de</p>	<p>% de programas de intercambio cultural a</p>	<p>MINEDU, INC, INABEC, Gobiernos Regionales</p>

internacional, con participación equitativa de mujeres y varones

intercambio cultural a nivel regional, nacional e internacional, con participación igualitaria de mujeres y varones.

nivel regional, y Locales. nacional e internacional, con la participación igualitaria de mujeres y varones

LINEAMIENTO 4

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1

Mujeres y varones acceden, permanecen y se desarrollan en el mercado laboral con equidad de género e igualdad de oportunidades, y tienen una remuneración y prestaciones sociales iguales por un trabajo de igual valor.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2.

Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales.

SITUACIÓN ACTUAL

El 29% de la PEA femenina y el 35% masculina labora en la actividad agrícola⁹⁰

El 25% PEA femenina y el 11% masculina desarrollan actividades que reportan bajos ingresos, condiciones inadecuadas de seguridad y salud y sin acceso a la cobertura de la seguridad social⁹¹

•

El 27% de las mujeres ocupadas son trabajadoras familiares no remuneradas, frente al 9% de los varones. La mayor diferencia se produce en el área rural ya que bajo

esa condición trabajaban el 54% de mujeres y el 17% de varones⁹²

El ingreso promedio por hora de las mujeres equivale al 89% del ingreso de los varones⁹³

Escasa participación de las mujeres en sindicatos, gremios o colegios profesionales como asociadas o personal directivo, asignándoseles además roles secundarios.

Escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto de los ingresos familiares.

Sólo un 4.7% de mujeres productoras censadas cuenta con título de propiedad registrado, frente a un 14.7% de varones en la misma situación⁹⁴

⁹⁰ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Encuesta Nacional de Hogares III trimestre 2000.

⁹¹ Idem.

⁹² Idem.

⁹³ Idem.

⁹⁴ Censo Nacional Agropecuario 1994.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1

Mujeres y varones acceden, permanecen y se desarrollan en el mercado laboral con equidad de género es decir igualdad de oportunidades, y tienen una remuneración y prestaciones sociales iguales por un trabajo de igual valor.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
13. La legislación laboral garantiza el pleno ejercicio de los derechos laborales con igualdad de oportunidades, es decir equidad de género	Gestión concertada con el Poder Legislativo y Ejecutivo para la suscripción de los convenios internacionales de protección de los derechos de las mujeres en materia laboral	Al 2010, el Estado peruano habrá incrementado en un 40% la suscripción de los pactos, tratados y convenciones internacionales pendientes que garantizan la protección de los derechos de las mujeres en materia laboral	% de pactos y convenios internacionales suscritos por el Estado peruano	Poder Ejecutivo, MTPE MIMDES.
	Gestión concertada con el Poder Legislativo y Ejecutivo, gobiernos regionales y locales para aprobar normas nacionales, regionales y locales para:	Al 2010 el Estado peruano habrá incrementado en un 40% la adecuación de su normatividad interna a los estándares internacionales en materia de protección de los derechos laborales, en particular de las mujeres	Porcentaje de normas nacionales, regionales y locales adecuadas a instrumentos internacionales	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo. MTPE MIMDES.
	Garantizar el derecho de la mujer y el varón a percibir igual remuneración por un trabajo de igual valor.	Proteger el acceso y permanencia en el empleo de la mujer embarazada o con responsabilidades familiares; cualquiera		

fuese su modalidad de contratación.

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar.

Involucrar a los varones en el trabajo reproductivo con licencia de paternidad por nacimiento de hijos o hijas, o por adopción, cualquiera fuese su modalidad de contratación.

14. Mujeres y varones tienen iguales oportunidades de mejora de ingresos y empleo de calidad mediante el acceso, contratación, permanencia, promoción y progreso en la actividad laboral

Diseñar e implementar mecanismos de acción afirmativa a favor de las mujeres para promover su acceso a puestos directivos y trabajos de alta especialización tanto en el sector público como el privado

Al 2010 se habrá incrementado en 30% del número de mujeres en puestos directivos en el sector público y privado

% de mujeres en puestos directivos en el sector público y privado

MTPE
MIMDES,
Sindicatos

Incrementar la inspección de oficio de la Autoridad de Trabajo en los sectores público y privado para la verificación del cumplimiento de las normas laborales que garantizan la no discriminación por razón de sexo y otros derechos laborales de las mujeres.

Al 2010 se habrá incrementado en un 30% los procesos de investigación a las instituciones públicas y privadas para verificar la no discriminación laboral de las mujeres

% de investigaciones relacionadas con la no discriminación laboral de mujeres

MTPE

<p>Fiscalizar que las entidades públicas y privadas cumplan las sanciones que le fueron impuestas relativas a la no discriminación, con énfasis en los casos de acceso de las mujeres a cargos de dirección.</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado en 30% el número de instituciones públicas y privadas que cumplen con las sanciones impuestas relativas a la no discriminación</p>	<p>% de instituciones públicas y privadas que cumplen con las sanciones impuestas relativas a la no discriminación</p>	<p>MTPE Defensoría del Pueblo, gremios, sindicatos y colegios profesionales</p>
<p>Incorporar en los convenios colectivos las necesidades específicas de mujeres y varones</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado un 30% del número de convenios colectivos que tienen en cuenta las necesidades específicas de mujeres y varones</p>	<p>% de convenios colectivos que tienen en cuenta las necesidades específicas de mujeres y varones</p>	<p>MTPE Defensoría del Pueblo, gremios, sindicatos y colegios profesionales</p>
<p>Aprobar las directivas internas que disuadan las conductas de hostigamiento sexual y establezcan sanciones efectivas</p> <p>Difundir las normas de prevención y sanción del hostigamiento sexual en las instituciones públicas y privadas</p>	<p>Al 2010 el 60% de las instituciones públicas y el 20% de las privadas habrán aprobado e implementaron directivas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual.</p>	<p>% de las instituciones públicas y privadas que cuentan con directivas de hostigamiento sexual</p>	<p>Poder Ejecutivo, instituciones públicas y privadas en general</p>

<p>15. Mujeres y varones acceden a programas de fortalecimiento de capacidades productivas, de gestión empresarial y de innovación tecnológica y accede a información de mercado y a recursos financieros</p>	<p>Diseñar y ejecutar programas continuos de capacitación laboral y formación productiva empresarial, sin discriminación de género, en las diversas ramas de la actividad económica, tradicional y no tradicional, mediante convenios con universidades y centros tecnológicos de acuerdo a la demanda del mercado.</p>	<p>Al 2010 se habrá elevado en 10% el nivel de competitividad de las mujeres que tuvieron acceso a recursos financieros, tecnología, capacitación, asistencia técnica y mercados</p>	<p>% de mujeres y % de varones que han elevado su nivel de competitividad accediendo a recursos financieros, insumos y tecnología</p>	<p>MTPE, MIMDES, Gobiernos regionales y locales, centrales sindicales, oorganizaciones empresariales, Gremios productivos</p>
	<p>Propiciar y apoyar el acceso de las mujeres a recursos financieros, insumos y tecnologías apropiadas que optimicen su trabajo e incrementen la productividad, adquieran competitividad en igualdad de condiciones que los varones.</p>			
	<p>Incentivar a través de los Gobiernos regionales y locales Implementación de ferias comerciales para el intercambios de productos, experiencias empresariales y la ampliación de sus mercados entre mujeres urbanas, rurales, andinas, amazónicas y afro peruanas.</p>			

	<p>Estimular la participación de las mujeres en las asociaciones y redes de las micro, pequeñas y medianas empresas, para mejorar su inserción en el mercado y contribuir a la definición de políticas de desarrollo del sector</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado en 30% el número de mujeres en asociaciones y redes de micro, pequeñas y medianas empresas,</p>	<p>% de mujeres en asociaciones y redes de micro, pequeñas y medianas empresas.</p>	<p>MTPE, MIMDES, PRODUCE, Gobiernos regionales y locales.</p>
<p>16. Se incrementa la cobertura y mejora la calidad de los sistemas de previsión y seguridad social y ocupacional con igualdad de oportunidades, es decir equidad de género..</p>	<p>Modificar las normas que producen discriminación en el acceso a prestaciones de salud, pensiones de los cónyuges cuando la titular es la mujer y reconocer estos derechos en las uniones de hecho.</p>	<p>Al 2010 se habrán incrementado en 30% el número de normas sobre seguridad social y sistema previsional que protegen especialmente a las mujeres</p>	<p>% de normas sobre seguridad social y sistema previsional que protegen especialmente a las mujeres</p>	<p>Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Sindicatos, gremios.</p>
	<p>Fiscalizar el cumplimiento de las normas y sanciones sobre seguridad e higiene ocupacional que afectan la salud integral de las mujeres trabajadoras.</p>	<p>Al 2010 se habrá reducido en 50% el número de trabajadoras afectadas por riesgo ocupacional</p>	<p>% de trabajadoras afectadas por riesgo ocupacional</p>	<p>MTPE, MIMDES, MINSA, Sindicatos, gremios.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2.

Garantizar la igualdad de oportunidades económicas para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
17. Planes Concertados de Desarrollo Económico Regional y Local con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades económicas para la superación de la pobreza y la mejora de la calidad de vida,.	<p>Incorporar a mujeres emprendedoras en procesos de planificación, presupuesto y gestión participativa del desarrollo económico local y regional</p> <p>Incorporar en los Bancos de Proyectos Regionales y Locales los emprendimientos económicos de mujeres organizadas y no organizadas.</p> <p>Diseñar, planificar y ejecutar un sistema de monitoreo y evaluación de los Planes de Desarrollo Económico Regional y Local.</p>	Al 2010 el 50% de Gobiernos Regionales y el 25% de gobiernos locales tienen y ejecutan un Plan de Desarrollo Económico concertado, con equidad de género es decir igualdad de oportunidades económicas entre mujeres y hombres, e implementan Bancos de Proyectos con emprendimientos económicos de mujeres.	% de Gobiernos Regionales y Locales con Plan de Desarrollo Económico concertado, con equidad de género, es decir igualdad de oportunidades económicas, e implementan BP con emprendimientos económicos de mujeres.	.Gobiernos Regionales .Gobiernos Locales .Gremios empresariales
18. Mujeres y varones acceden a oportunidades descentralizadas de	Constituir Sistemas Regionales y Locales de Formación y Calificación Productiva articulados a las demandas del mercado,	Al 2010 el 50% de Gobiernos Regionales y el 25% de gobiernos locales habrá constituido un Sistema de Formación y	% de Gobiernos Regionales y Locales con Sistema de Formación y	Gobiernos Regionales Gobiernos Locales

<p>fortalecimiento de capacidades productivas, financieras y de gestión empresarial en el marco de una cultura de calidad y competitividad</p>	<p>principalmente para mujeres rurales, con participación de Instituciones educativas del sector público y privado</p>	<p>Calificación Productiva articuladas al mercado, principalmente para mujeres rurales.</p>	<p>Calificación Productiva articuladas al mercado, para mujeres rurales, constituido.</p>	
	<p>Gobiernos Regionales y Locales articula oferta de recursos financieros de Cajas Municipales con la demanda para mujeres y varones emprendedores.</p>	<p>Al 2010 el 50% de Gobiernos Regionales y el 25% de gobiernos locales habrá articulado oferta y demanda de recursos financieros, principalmente para mujeres rurales.</p>	<p>% de Gobiernos Regionales y Locales que han articulado oferta y demanda de recursos financieros principalmente para mujeres rurales.</p>	<p>.Gobiernos Regionales Locales</p>
	<p>Incrementar el acceso de las mujeres a la propiedad y titulación de la tierra, y bienes de capital.</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado en 20% el número de mujeres con títulos de propiedad de tierras y bienes de capital</p>	<p>% de mujeres con títulos de propiedad de tierras y bienes de capital</p>	<p>Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones educativas públicas y privadas PETT COFOPRI</p>

<p>19. Gobiernos Regionales y Locales reorientan y priorizan fondos de inversión pública y privada para proyectos económicos de mujeres, principalmente organizadas.</p>	<p>Fortalecer las capacidades de las mujeres emprendedoras, principalmente organizadas, para la elaboración de proyectos económicos rentables.</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado en 30% el número de Proyectos económicos de mujeres priorizados en el presupuesto participativo.</p>	<p>% de Proyectos económicos priorizados en el proceso del presupuesto participativo.</p>	<p>Gobiernos Regionales y Locales MEF, Sociedad Civil organizada.</p>
<p>20. Organizaciones sociales y empresariales de mujeres registradas en el RUOS incorporadas en procesos participativos locales de gestión del desarrollo económico local.</p>	<p>Facilitar mecanismos y procedimientos para constituir y formalizar redes empresariales de mujeres, con RUOS, según sector económico.</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado el número de Redes empresariales de mujeres, con RUOS, por sectores económicos</p>	<p>Nº de Redes Empresariales de mujeres, con RUOS.</p>	<p>Gobiernos Locales, Asociaciones empresariales de mujeres.</p>
	<p>Fortalecer la capacidad propositiva y de cogestión de las mujeres organizadas para su incorporación a procesos o instancias participativas como el Presupuesto Participativo, el Consejo de Coordinación Local y el Comité de Gestión en materia de proyectos de inversión local.</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado el número de mujeres representantes de asociaciones empresariales incorporadas en Consejos de Coordinación Local, Comités de Gestión, Presupuesto Participativo.</p>	<p>Nº de mujeres representantes de asociaciones empresariales incorporadas en instancias y/o procesos participativos locales</p>	<p>Gobiernos Locales, Asociaciones empresariales de mujeres</p>

LINEAMIENTO 5

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

SITUACIÓN ACTUAL

El 5,2% de mujeres entre 16 y 49 años no cuentan con un documento de identificación, 53.1% de ellas reside en el área rural y el 17.7% en Lima Metropolitana⁹⁵

En el periodo 2001-2006, salieron electas 22 congresistas mujeres de un total de 120 parlamentarios (18%)⁹⁶.

En el periodo del 2003-2007, los Gobiernos Regionales de Tumbes, Moquegua, Huánuco y Apurímac, están presididos por mujeres, de un total de 25 regiones. Asimismo, el 22.3% de consejeros regionales son mujeres⁹⁷.

En el período 2003 – 2007 el 2.6% de las alcaldías provinciales a nivel nacional están a cargo de mujeres y el 2.9 de las alcaldías distritales. Respecto a las regidurías provinciales, corresponden el 23.5% y el 27.0% de las regidurías distritales a nivel nacional son presididas por mujeres⁹⁸



⁹⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática, Mujeres Indocumentadas en el Perú. Noviembre, 1998.

⁹⁶ Presencia de Género en los Gobiernos Locales y Regionales – Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan.

⁹⁷ Idem

⁹⁸ Idem

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.

RESULTADOS ESPERADOS AL 2010	ACCIONES ESTRATEGICAS	METAS	INDICADORES	RESPONSABLES
21. Mejores condiciones civiles, sociales, económicas y culturales para el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.	Entrega gratuita de Partidas de nacimiento, y documento nacional de identidad, así como de los requisitos y procedimientos previos para su obtención, a mujeres y varones, en especial a los que están en situación de pobreza y pobreza extrema.	Al 2010, se habrá reducido en un 70% el número de mujeres indocumentadas	% de mujeres y varones indocumentados que adquieren documentos de identidad	RENIEC, MIMDES, MINSA, Gobiernos Regionales y Locales, Sociedad Civil.
	.Difusión de los requisitos para el registro e inscripción de partidas de nacimiento y documento nacional de identidad, en los poblados alejados de los centros de salud	Al 2010 el 40% de los gobiernos locales habrán uniformizado los requisitos para la obtención del DNI y de las Partidas de Nacimiento	% de niñas y niños que son registradas al nacer.	RENIEC, MIMDES, Gobiernos Regionales, Locales, Sociedad Civil.

<p>Uniformizar los requisitos para la obtención del DNI y Partida de Nacimiento en las normas de la RENIEC y de los Gobiernos Locales.</p> <p>Actualizar las estadísticas regionales y locales de personas indocumentadas, desagregada por sexo</p>	<p>Al 2010 el 70% de los gobiernos regionales y locales proveerán y utilizarán información estadística actualizada, de indocumentados, desagregada por sexo.</p>	<p>% de gobiernos locales que aplican los mismos requisitos para el registro.</p> <p>% de las entidades de los gobiernos nacional, regional y local que proveen y usan información estadística de indocumentados</p>	<p>RENIEC, MIMDES, Gobiernos Regionales, Locales, Sociedad Civil, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial.</p>
<p>Crear un Banco de Datos y Estudios e investigaciones sobre condición ciudadana de las mujeres</p>	<p>Al 2010 se contará con un Banco de Datos y Estudios funcionando</p>	<p>Banco de Datos y Estudios implementados.</p>	<p>INEI, MIMDES, ANR, Instituciones de la Sociedad Civil</p>
<p>Desarrollar programas de información y capacitación a las mujeres, para el ejercicio activo de su ciudadanía y liderazgo, en especial a las de zonas rurales, con métodos adecuados a su idioma originario y respetando sus patrones culturales</p>	<p>Al 2010 el 50% de los gobiernos regionales y el 25% de los gobiernos locales habrán implementado programas de información y capacitación sobre ciudadanía, y liderazgo dirigidos a mujeres</p>	<p>% de redes y organizaciones de mujeres que participan en los espacios de concertación y gestión del desarrollo local.</p>	<p>MIMDES, Redes Sociales, Organizaciones de defensa de derechos de mujeres, Comités de Vigilancia Ciudadana, Gobiernos regionales y locales.</p>
<p>Estimular la participación de las organizaciones y redes de mujeres en los espacios de concertación y gestión del desarrollo local en los que se debaten y deciden temas de interés público.</p>	<p>Al 2010, se habrá incrementado en un 20% la participación activa de las organizaciones y redes de mujeres en los espacios de concertación y gestión del</p>	<p>% de redes y organizaciones de mujeres que participan en los espacios de concertación y gestión del desarrollo local.</p>	<p>MIMDES, Redes Sociales, Organizaciones de defensa de derechos de mujeres, Comités de Vigilancia Ciudadana, Organizaciones Sociales</p>

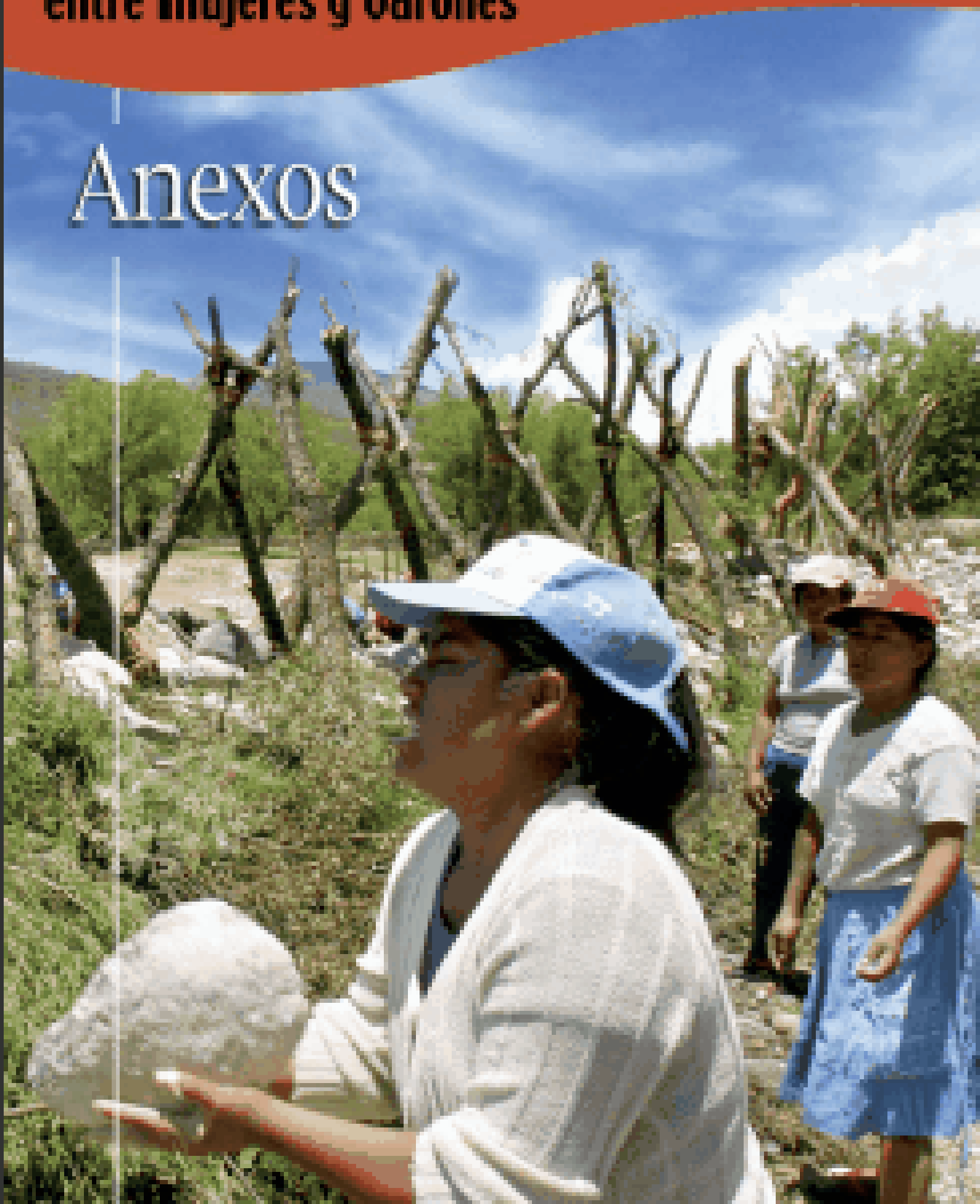
		desarrollo local en los que se debaten y deciden temas de interés público.		de Base.
	Conformar instancias descentralizadas de vigilancia ciudadana para el seguimiento de las políticas y acciones del Acuerdo Nacional y acuerdos internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades	Al 2010 el 30% de regiones tendrán instancias de vigilancia ciudadana funcionando.	% de regiones que cuentan con instancias de vigilancia ciudadana	MIMDES, Gobiernos Regionales, Locales, OSBs y otras organizaciones de la sociedad civil.
	Ratificar la agenda de las mujeres en el debate público descentralizado: sus nuevos roles en la sociedad y la familia, su mayor participación en los procesos políticos y económicos y otras relacionadas con la equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones	Al 2010, el 50% de las regiones cuentan en sus políticas y planes regionales, con objetivos, lineamientos y acciones, relacionados a la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	% de regiones que cuentan en sus políticas y planes regionales, con objetivos, lineamientos y acciones, relacionados a la equidad de género, es decir la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.	MIMDES, Gobiernos Regionales, Locales, Sociedad Civil organizada.

<p>22. Mayor participación de las mujeres en órganos e instancias descentralizadas de representación política, gestión pública y toma de decisiones.</p>	<p>Hacer cumplir la ley electoral y establecer sanciones a los miembros de los organismos electorales por el incumplimiento de las normas relativas a la representación de género.</p> <p>Propiciar en la sociedad civil mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las normas relativas a la representación de género en los procesos electorales y en las elecciones internas de los partidos políticos.</p>	<p>Al 2010, se habrá cumplido en 100% la cuota de género en los procesos electorales y en las elecciones internas de los partidos políticos.</p>	<p>% de procesos electorales que cumplieron con la representación de género.</p> <p>% de mujeres que participan en todos los niveles de toma de decisión del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y demás entidades de la administración pública.</p>	<p>Jurado Nacional de Elecciones, Partidos Políticos, Sociedad Civil Organizada</p>
	<p>Ejecutar acciones afirmativas para la participación equitativa de mujeres y varones en las distintos niveles de toma de decisión del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Gobiernos regionales y locales así como en las entidades de la administración pública.</p>	<p>Al 2010, se habrá incrementado en 30% la participación y designación de mujeres en las distintos niveles de toma de decisión del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y demás entidades de la administración pública.</p>	<p>Número de normas ó acuerdos que garanticen una efectiva representación de género en igualdad de condiciones.</p>	<p>MIMDES, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos locales y regionales y demás entidades de la administración pública.</p>

	<p>Aplicar criterios de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades en las convocatorias descentralizadas a concursos públicos.</p>	<p>Al 2010, se habrá equiparado en 50%, el N° de mujeres y varones que acceden a plazas por concurso publico.</p>	<p>% de mujeres y varones que acceden a plazas por concurso publico</p>	<p>MIMDES, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos locales y regionales y demás entidades de la administración pública</p>
	<p>Difundir y establecer la cuota de género en los diferentes mecanismos de gestión y toma de decisiones en espacios descentralizados de poder (instancias de desarrollo local, Mesas de concertación, organizaciones sociales, empresariales, gremiales y comunales, pueblos indígenas, amazónicos, afro peruanos y otras organizaciones civiles y políticas).</p> <p>Incorporar criterios de equidad de género y no discriminación en los mecanismos internos de las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Al 2010 se habrá incrementado en 30% la participación y designación de mujeres en los diferentes mecanismos de gestión y toma de decisiones en espacios descentralizados de poder</p>	<p>% de mujeres que participan en mecanismos de gestión y toma de decisiones, en espacios descentralizados de poder.</p>	<p>Sociedad civil organizada</p>
	<p>Realizar estudios e investigaciones sobre los factores que favorecen u obstaculizan la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones</p>	<p>Al 2010 se habrán realizado estudios e investigaciones descentralizadas sobre los factores que favorecen u obstaculizan la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.</p>	<p>% de estudios e investigaciones descentralizadas realizados</p>	<p>Universidades, Instituciones y Centros de Investigación, especializadas.</p>

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones

Anexos



Glosario de Términos

ACCIÓN AFIRMATIVA

Medida que permite compensar las desventajas históricas y sociales que impiden a las mujeres y a los hombres actuar en igualdad de condiciones y tener las mismas oportunidades. Es aplicable a políticas, planes, programas y prácticas diseñadas para combatir los efectos de la discriminación de género a través del incremento de la participación y los beneficios para las mujeres.

ALFABETIZACIÓN

Proceso dirigido a la educación de personas adultas con el propósito de brindarles los elementos indispensables para conocer y poder hacer uso del idioma oficial y del idioma materno de manera de quedar incluidas e incluidos en la relación comunicativa cotidiana.

BILINGÜISMO

Conocimiento de dos idiomas, el materno aborígen y el oficial. Es promovido por los programas educativos para que las personas puedan mantener vivo su referente comunicativo tradicional y al mismo tiempo puedan comunicarse apropiadamente en el idioma oficial, que es el castellano.

CIUDADANÍA

Estatus asignado a las y los miembros de una comunidad, a quienes se les reconoce iguales derechos y deberes. Significa la construcción libre y voluntaria de

una organización social que combina la unidad de la ley con la diversidad de los intereses y el respeto a los derechos fundamentales. La ciudadanía supone el disfrute de derechos civiles, la libertad individual, libertad de expresión, de pensamiento y religiosa, derecho a la propiedad privada, a la conclusión de contratos y el acceso a la justicia, derechos políticos, a participar en el ejercicio del poder político, a elegir y ser elegido para representar a la comunidad, y mecanismos de participación ciudadana, y derechos sociales, al bienestar económico, la seguridad social, la protección de la salud, acceso a la educación, e incluye los derechos económicos.⁹⁹

CONTROL

Posibilidad de disponer de los recursos y de tomar decisiones sobre ellos de manera permanente.

REPRESENTACION DE GÉNERO

Mecanismo de acción afirmativa de carácter temporal orientada a nivelar las condiciones que han resultado adversas para las mujeres. En el ámbito político, la representación de género está dirigida a garantizar una efectiva representación de mujeres en los espacios de representación

⁹⁹ Sojo Carlos, "La noción de ciudadanía en el debate latinoamericano". Revista de la CEPAL 76. Chile, 2002.

política, obligando a incorporar un porcentaje mínimo en las listas de las candidaturas de los partidos políticos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Garantizan que todas las personas, mujeres y varones, puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, presiones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción. Implica el derecho a decidir cuántos hijos tener y el espaciamiento entre ellos, a controlar el comportamiento sexual según la propia forma de ser, y a estar informados para protegerse de enfermedades que interfieran con sus funciones sexuales y reproductivas.¹⁰⁰

DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Se refiere a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.¹⁰¹

EMPODERAMIENTO

Proceso de ir adquiriendo poder y control sobre las decisiones y recursos que determinan la calidad

de vida de una persona. Se basa en una toma de conciencia de las causas de la desigualdad y comprende medidas que pueden contribuir a superar los obstáculos a la igualdad. El empoderamiento se promueve proporcionando a las personas los medios para acceder a los recursos económicos, sociales y políticos que les permitan adquirir un mayor control de sus propias.¹⁰²

GÉNERO

Se define como el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual a partir de la cual se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones sociales entre hombres y mujeres.¹⁰³

EQUIDAD

Significa justicia, dando a cada cual lo que le corresponde, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano. Reconocimiento de la diversidad sin que signifique razón para la discriminación.¹⁰⁴

¹⁰⁰ Instituto Nacional de las Mujeres, El ABC de Género en la Administración Pública. México.

¹⁰¹ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, Artículo 1.

¹⁰² Kabear, N. Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought Londres, 1994.

¹⁰³ Instituto Nacional de Mujeres, El ABC del Género en la Administración Pública. México.

¹⁰⁴ Promudeh y OPCION. “Violencia Familiar desde una Perspectiva de género: Consideraciones para la Acción” Lima, 2000.

EQUIDAD DE GÉNERO

Significa justicia en la distribución entre mujeres y hombres de beneficios, responsabilidades y deberes, y darles lo que necesitan para desarrollarse adecuadamente como seres humanos. En este proceso, algunas veces, se requiere de medidas afirmativas en beneficio de las mujeres. Esta equidad se identifica con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EVALUACIÓN

Actividad temporal que trata de determinar en forma sistemática y objetiva la pertinencia, rendimiento y éxito del programa y proyecto en curso o finalizado. Permite maximizar la eficiencia y eficacia del programa en relación con los fines y la asignación de recursos para la consecución de los objetivos, demuestra si el programa o proyecto responde o no a las necesidades y prioridades de los grupos destinatarios.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Situación en la que mujeres y hombres comparten de manera efectiva los mismos derechos y obligaciones. Se traduce en el goce de las mismas posibilidades para desarrollar sus potencialidades, decidir libremente el curso de sus vidas, acceder según las propias capacidades a distintas posiciones en la sociedad, e incidir sobre las decisiones y la evolución política, económica, social y cultural de sus países. Se identifica con la equidad de género.

LICENCIA POR PATERNIDAD

Permiso para el varón que le permite acompañar a su pareja en los días posteriores al alumbramiento. Implica una relación de corresponsabilidad productiva y reproductiva con las mujeres con la finalidad de favorecer el goce de la paternidad así como garantizar el derecho de los hijos e hijas de disfrutar de su madre y padre.

MONITOREO

Procedimiento que examina continuamente la ejecución de un proyecto y determina la probabilidad de que se lleve a cabo en la forma planificada. Identifica los riesgos, fallas y logros. Permite generar aprendizajes y la réplica de las prácticas exitosas.

ORGANIZACION SOCIAL DE BASE

Grupo comunitario instituido y reconocido socialmente, representa los intereses y necesidades de sus miembros. Es parte de la sociedad civil y agente social importante para la gobernabilidad, la democracia y la superación de la pobreza, en concertación con el Estado y otras organizaciones de la sociedad civil.

PARTICIPACIÓN

Necesidad humana y derecho de las personas. Proceso de desarrollo de la conciencia crítica, de práctica democrática y de adquisición de poder. Surge como resultado del empoderamiento de las(os) ciudadanas(os).

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Forma de ver e interpretar los fenómenos sociales desde las relaciones entre hombres y mujeres¹⁰⁵. Permite evaluar las consecuencias para las mujeres y los varones de las medidas previstas en todos los sectores y a todos los niveles, incluidas la legislación, las políticas y los programas, y hace que los intereses y las experiencias de las mujeres y varones constituyan una dimensión integral del diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas y sociales, de suerte que no se perpetúen las situaciones de desigualdad.

POLÍTICA PÚBLICA

Conjunto de decisiones políticas que provienen del Estado, en sus diferentes sectores y niveles, Nacional, Regional y Local. Son acciones estratégicamente seleccionadas, que por su carácter imperativo tienen un ámbito de aplicación e influencia decisoria en el cambio social. “La política pública esta conformada por la política social, la política de seguridad y la política económica, la mayoría de veces a su interior se establecen prioridades y valoraciones diferenciales entre estos sub grupos de política estatal”¹⁰⁶.

POLÍTICA SOCIAL

Conjunto de acciones que, como parte de las Políticas Públicas,

tiene el propósito de mejorar la calidad de vida de la población mediante la prestación de una serie de servicios sociales que procuran atender sus necesidades básicas, asegurando niveles mínimos de ingreso, alimentación, salud, educación y vivienda.¹⁰⁷

POSICIÓN

Alude a la ubicación y al reconocimiento social, al estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres. La posición de las mujeres se mide según su nivel de participación en los espacios de toma de decisiones, en su nivel salarial por igual trabajo, entre otros.

RED SOCIAL

Vínculo, interacciones y relaciones de intercambio dinámico que establecen las personas e instituciones con otras agrupaciones. Relaciones sociales de colaboración y cooperación mutua que se establecen en nuestro entorno, a quienes se recurre en circunstancias específicas. Las redes posibilitan la potenciación de los recursos que las personas poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas, promueven un proceso de crecimiento permanente, de manera grupal e individual.

ROL DE GÉNERO

Tarea o actividad que se espera que desempeñe una persona según el sexo al que pertenece. Por ejemplo, tradicionalmente se ha

¹⁰⁵ Promudeh y OPCION. *Violencia...* Op. Cit.

¹⁰⁶ Molina Gerardo Carlos “Modelo de formación de Políticas y Programas Sociales” 2001.

¹⁰⁷ Ander Egg, Ezequiel, “América Latina y los Desafíos de la política Social”, 2000.

asignado a los hombres desempeñar el rol de políticos, mecánicos, jefes, etcétera (rol productivo); y a las mujeres el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo).

ROL PRODUCTIVO

Define la producción de bienes o servicios para la venta o el autoconsumo, como actividades agrícolas, industriales o comerciales. Genera ingresos económicos en dinero o en especies y es socialmente reconocido, remunerado, genera poder, autoridad y status.

SEXO

Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas, cromosómicas y psicológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres.

TRABAJO COMUNITARIO

Es un trabajo que incluye la organización para la movilización colectiva de los recursos humanos en función de la satisfacción de necesidades. Generalmente no es considerado en los procesos de análisis de las comunidades aún cuando implica la inversión de tiempo considerable para el desarrollo y el fortalecimiento de las organizaciones.¹⁰⁸

TRABAJO PRODUCTIVO

Se refiere a la producción de bienes y servicios de consumo. Generalmente es remunerado. El trabajo productivo de las mujeres

es usualmente menos visible y valorado que el de los varones.¹⁰⁹

TRABAJO REPRODUCTIVO

Asociado a las labores que permiten la reproducción de la fuerza laboral y por eso incluye el cuidado y el mantenimiento del hogar y de sus miembros. Este tipo de trabajo generalmente es realizado por las mujeres y pese a su importancia, aún no es considerado y valorado en toda su magnitud.¹¹⁰

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO

Integra la equidad de género en el análisis, planificación, desempeño, política de personal, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Con ello se logra el cambio del contenido y la dirección de estas políticas y prácticas a nivel organizacional e institucional.

VEEDURÍA

Colectivo conformado por personas preocupadas por una temática de interés público. Busca proteger el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades que al respecto han asumido el Estado y las instituciones privadas, mediante la participación, las investigaciones y estudios, la denuncia y las recomendaciones constructivas. Surgen por propia iniciativa de un grupo de ciudadanos. También pueden ser convocadas por entidades públicas.

¹⁰⁸ Promudeh y OPCION. (2000) op. cit.

¹⁰⁹ Idem.

¹¹⁰ Idem.

VIGILANCIA CIUDADANA

Acción de fiscalización y verificación que realiza de manera organizada y autónoma la sociedad civil para el cumplimiento de determinados estándares, metas o compromisos establecidos a nivel internacional y nacional por el Estado peruano.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Se refiere a la violencia ejercida contra las personas en razón de su género, mujeres y varones. Por lo general, la mujer es la víctima. Se ejerce en las relaciones familiares, de pareja, profesor-alumna, autoridad pública-ciudadana, entre otros. Tiene como resultado un daño físico, sexual o psicológico, incluye amenazas, coerción o privación arbitraria de la libertad.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Aquella ejercida contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital en razón de su género. Puede ser física, sexual o psicológica y puede tener lugar en la familia u otro espacio de socialización y de relaciones interpersonales. Entre las manifestaciones más comunes se encuentra la violación sexual, abuso sexual, maltrato físico y psicológico, trata de personas, feminicidio, prostitución forzada, acoso sexual, esclavitud sexual, embarazo forzado.

